



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades

Maestría en Gobierno y Gestión Local

PROYECTO TERMINAL

**Capacidad Institucional de las Instituciones de
Seguridad Pública Estatales en México 2022**

Para obtener el título de
Maestro en Gobierno y Gestión Local

Presenta:

Lic. Vicente Calva Reyes

Director

Dr. Israel Cruz Badillo

Codirector

Dr. Leonel Flores Vega

Comité tutorial

Dr. Joaquín García Hernández

Dr. Raúl Rodarte García

Pachuca de Soto, Hgo., México, enero 2025



MTRA. OJUKY DEL ROCÍO ISLAS MALDONADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
PRESENTE.

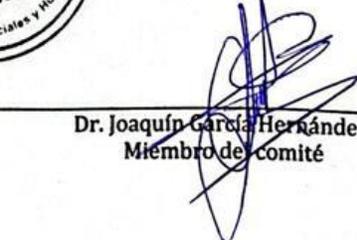
El Comité Tutorial del **PROYECTO TERMINAL** del programa educativo de posgrado de Maestría en Gobierno y Gestión Local, titulado: "Capacidad Institucional de las Instituciones de Seguridad Pública Estatales en México 2022", realizado por el sustentante **Lic. Vicente Calva Reyes** con número de cuenta: **205341** perteneciente al programa de **Maestría en Gobierno y Gestión Local**, una vez que ha revisado, analizado y evaluado el documento recepcional de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 110 del Reglamento de Estudios de Posgrado, tiene a bien extender la presente:

AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

Por lo que el sustentante deberá cumplir los requisitos del Reglamento de Estudios de Posgrado y con lo establecido en el proceso de grado vigente.

Atentamente
"Amor, Orden y Progreso"
Pachuca de Soto, Hidalgo a 13 de febrero de 2025

El Comité Tutorial

 _____ Dr. Israel Cruz Badillo Director		 _____ Dr. Leonel Flores Vega Co-Director
 _____ Dr. Raúl Rodarte García Miembro del comité		 _____ Dr. Joaquín García Hernández Miembro del comité



Carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5 s/n,
Colonia San Cayetano, Pachuca de Soto,
Hidalgo, C.P. 42084
Teléfono: 7717172000 Ext. 4213
jaacpap_icshu@uaeh.edu.mx,
guillermo_lizama9796@uaeh.edu.mx

A·T·D·L·V·Y·A·P·D·G·H·

Agradecimientos

Agradezco a mi “*alma mater*” la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT.

Especialmente al Doctor Israel Cruz Badillo, que ha sido mi guía y a quien le debo mucho, por asesorarme académicamente y por impulsarme con su sabiduría y calidez humana, infinitas gracias Doctor.

Agradezco al Dr. Bernabé Lugo Neria, al Doctor Raúl Rodarte, al Doctor Joaquín García Hernández y al Dr. Leonel Flores Vega, por todo su apoyo, paciencia y guía en el presente trabajo.

Guardo un especial respeto y agradecimiento al Ayuntamiento de Atotonilco El Grande 2020-2024 y al Ayuntamiento de Tetepango 2024-2027; a Héctor Hugo Ramírez López y al Lic. Enrique Adrián Estrada Corres.

A mis amigos, Salvador Felipe Licona Bucio, Juan Fernando Ángeles Hernández, por su apoyo, que, aunque de forma indirecta, ha sido crucial para la culminación de esta investigación.

Agradezco a mi bella familia que siempre me ha apoyado; mis padres y hermanos.

A mi madre, mujer valiente y de alma inmensa. Gracias por tus oraciones y tu amor incondicional, esta meta también es tuya.

A mi hija Lía C. B. por enseñarme tanto y por impulsarme a ser mejor siempre.

A todos mis Maestros y HH.·. del R.·. N.·. M.·., que siempre me guiaron con la luz de su conocimiento, sabiduría y paciencia.

A “PROMETHEUS” por mantenerse firme en pie y al orden, después de tantos desafíos.

A SARA por llenarme de luz y amor.

Principalmente le agradezco al Gran Arquitecto del Universo que sin su venia no se mueve una sola hoja.

Fraternalmente,

Vicente Calva Reyes.·.

ÍNDICE

Resumen	6
Introducción	7
Capítulo I: Fundamentos analíticos de la seguridad pública en México	15
I.I La seguridad pública y sus acepciones teóricas.....	15
I.II Las condiciones actuales de seguridad pública en México	24
I.III La seguridad pública en los gobiernos estatales	33
Capítulo II Capacidad institucional en las instituciones de seguridad pública estatales en México	40
II.I Las condiciones estructurales y organizativas de las instituciones de seguridad pública estatales en México	46
Conclusiones	73
Bibliografía	75

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2023), establece la autonomía en las entidades federativas para organizar la seguridad pública por medio de las instituciones de seguridad pública y estas a su vez dependen de diversos factores como los cuerpos policiales o también llamados estado de fuerza; que para sus funciones la policía se divide en proximidad, preventiva, de reacción y de investigación, aunque sus actividades tienen autonomía, deben regir su acción en un marco normativo y bajo protocolos establecidos por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las estrategias implementadas por un Consejo Nacional de Seguridad Pública, con estricto apego a las leyes, códigos, de carácter estatal y federal vigentes.

La seguridad pública estatal tiene retos muy complejos para lograr sus funciones ante un ambiente de violencia en aumento y que pone en riesgo el orden interno, por ejemplo, con base en los datos de la “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana en marzo de 2022 el 66.2% de la población de 18 años y más consideró que es inseguro vivir en su ciudad; en marzo, pero de 2021 la cifra fue de 66.4%” (INEGI, 2022). En la ciudad de Pachuca, el 60.2% de la población de 18 años y más, se siente insegura (ENSPU, 2022).

Además, los cuerpos policiales desempeñan sus funciones sin la profesionalización adecuada, debido los obstáculos para desarrollarla, como la persistencia a mantener el sistema actual, un sistema clientelar, no se han encontrado los mecanismos correctos para desarrollar una policía lo suficientemente profesional para realizar sus funciones; como detenciones con base en los protocolos mínimos de actuación, policías incorruptibles, policías físicamente capacitados para realizar sus tareas de prevención del delito, en el espectro administrativo no hay cultura organizacional, constantemente realizan reformas administrativas (Heredia, 2021) y las personas quienes están al frente de las organizaciones cumplen con su función de forma artesanal, más que profesional (Aguilar, 2006).

El objetivo del documento es conocer y explicar el cumplimiento de las funciones de proximidad de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas. Metodológicamente, se propone un análisis estadístico a partir de un modelo de regresión lineal múltiple con un método de mínimos cuadrados, que calcula la probabilidad de la capacidad institucional de las instituciones de seguridad pública estatales, a partir de variables como: el

personal adscrito, el presupuesto, las prestaciones, escolaridad, nivel de capacitación, entre otras que pueden explicar la Capacidad Institucional de dichas instituciones.

Palabras clave: Seguridad Pública Estatal, Capacidad Institucional, Instituciones de Seguridad Pública, Percepción de Seguridad,

I. Introducción

“Una institución, es un conjunto de reglas que guían el comportamiento de sus integrantes, estas pueden ser formales (escritas) e informales (socialización)”, (Cruz y Neria, 2020). Las instituciones de seguridad pública guían el actuar de los cuerpos policiales, con ello podemos mencionar el conjunto de elementos, tanto normativos, organizacionales, materiales y el contexto donde se desarrolla su actividad. La seguridad pública como institución se ha convertido en la agenda principal de los gobiernos en sus distintos niveles, también se utiliza en el discurso político de los candidatos de los Estados Unidos y esto a su vez coloca a las instituciones como un agente importante a nivel geopolítico.

En un Estado de derecho como el Estado Mexicano, el derecho a la seguridad se establece como un derecho natural (García, 2002) que por ello se ha convertido en un derecho constitucional, de ahí la importancia del estudio y discusión de las instituciones de seguridad pública.

En este sentido, podemos mencionar al capitalismo como el sistema económico central en donde se desarrollan las agendas de las instituciones en el Estado Mexicano, en este sistema económico la violencia es parte crucial por la tensión generada entre la acumulación y el despojo, es decir la violencia permite que mucho del capital acumulado circule y se concentre en pocas manos. Ningún país se escapa a la violencia, a pesar de ello, las sociedades para garantizar un mínimo de estabilidad social han constituido sistemas de control de la violencia, en consecuencia, el Estado se ha apropiado de los sistemas de seguridad para tener el monopolio de la violencia. Implementado por la necesidad de regulación de la vida cotidiana en sociedad, para que las relaciones entre los ciudadanos se lleven a cabo en un ambiente de armonía. El Estado tiene la función de preservar la paz, aunque ello implique la gestión de los intereses de los distintos agentes, tanto económicos, sociales y políticos.

En este sentido, la seguridad pública se erige como el tema principal en las agendas de todos los gobiernos del mundo. Actualmente, existen diversos cuerpos policiales, que se encargan de distintas funciones de seguridad pública y que a su vez tienen diferentes objetivos dependiendo de las estrategias para socavar la violencia y generar un ambiente de paz. La seguridad pública se ha convertido en una de las principales prioridades en las demandas de los ciudadanos de todo el mundo y en las principales encomiendas de sus gobiernos.

Existe un crecimiento en la violencia, misma que se ha gestado y se ha estado reproduciendo en la estructura social, fenómeno que se ha acrecentado en países de Latinoamérica y en especial en México, donde existen diversas situaciones como el narcotráfico, trata de personas y tráfico de armas entre otros. Estos actos delictivos son originados por distintas causas, sin embargo, una de ellas es el contexto de marginación social imperante en México, en donde existen pocas o nulas oportunidades de desarrollo a nivel social, que pueden ser extremas dependiendo de la zona geográfica. México está situado en el cuarto lugar de las naciones con mayor crimen organizado, según el informe elaborado por la Iniciativa Global Contra el Crimen Organizado (2021). Además, las policías de México se encuentran en el lugar 118 de 127 países evaluados, por la Asociación Internacional de Ciencia Policial (IPSA, 2016), esta organización mide la capacidad, la legitimidad, efectividad y resultados de las policías, por ende, podemos saber que las policías en México se encuentran muy por debajo de las medias internacionales.

Por otro lado, las entidades federativas en México tienen la función de organizar sus instituciones de seguridad pública en armonía con la legislación federal vigente y tener coherencia con el modelo de seguridad pública nacional. En este sentido, también es función del ejecutivo de la entidad supervisar la seguridad pública en los municipios, tanto para las funciones como para la fiscalización de las inversiones en este rubro.

La seguridad pública es sumamente importante para el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. En México, debido al aumento de la violencia y el crimen en las últimas décadas, se ha puesto en evidencia la necesidad de tener instituciones de seguridad pública eficientes y capaces de garantizar la seguridad para todos los ciudadanos. En este contexto, la capacidad institucional de las instituciones de seguridad pública ostenta un lugar relevante para lograr estos objetivos.

La capacidad institucional es un concepto que emana de “Gobernanza” (Rosas, 2008), un modelo de administración pública pos-burocrático. Para Rosas (2008), la ruta para analizar la capacidad institucional tiene dos dimensiones: la capacidad administrativa, que incluye lo individual, así como la organización y la capacidad política, es decir; se analizarán la cantidad de elementos adscritos en las organizaciones de seguridad pública, su estructura orgánica, su marco normativo tanto interno como externo y el presupuesto que ejercen.

Se hace referencia a la capacidad de las instituciones para cumplir con sus responsabilidades y objetivos de manera efectiva y sostenible, a través del ejercicio adecuado del personal, de los recursos financieros y materiales, de la implementación de prácticas de gestión administrativa eficaces y transparentes. También la capacidad institucional se puede entender como la habilidad de las instituciones para cumplir con sus funciones, resolver sus problemas y alcanzar sus objetivos (Fukuda-Parr, 2002).

La capacidad institucional de las instituciones de seguridad pública tiene relación con la capacidad para prevenir y combatir el crimen y la violencia, proteger a la población y mantener el orden público, así como garantizar el acceso a la justicia. Estamos de acuerdo con la Dra. Rosas (2008), en cuanto a que la capacidad institucional tiene dos dimensiones, la primera está enfocada al aspecto administrativo y la segunda al aspecto político; las dimensiones están compuestas por tres niveles; el nivel micro, en el que se encuentran los individuos; el nivel meso, en donde están las organizaciones y por último el nivel macro, que corresponde al contexto de las organizaciones.

En cambio, en lo interno, las policías estatales se enfrentan a diversos retos para cumplir con sus funciones, no solo es el ambiente de violencia en el que está inmerso el país, sino que también, existen problemáticas al interior de las instituciones de seguridad pública estatal, como los bajos salarios, horarios que agotan y exponen al personal, prácticas de corrupción sistematizadas en las rutinas, infiltración del crimen organizado, no hay capacitación adecuada, mucho menos un servicio profesional de carrera y además una mala ejecución de los protocolos por negligencia.

Existen diversas formas de analizar las instituciones de seguridad pública, sin embargo, desde el análisis de capacidad institucional podemos generar información que nos permita comprender con evidencias las causas de las problemáticas que impiden que se realicen las

funciones de forma óptima de seguridad pública estatal. En este trabajo se analiza la situación política y económica que impacta la seguridad pública y se mide la capacidad institucional con datos emitidos por INEGI (Instituto Nacional de Estadística y geografía) en el Censo de Seguridad Pública Estatal (CSPE, 2022), en específico de las instituciones de seguridad pública de las 32 Entidades Federativas en México en su función de proximidad. La importancia de esta investigación surge a partir del interés en abordar la crisis de violencia y de entender la forma en que las policías estatales se estructuran y cumplen con la función de seguridad pública en su función de proximidad.

Las policías estatales son muy activas, intervienen en una gran cantidad de situaciones tanto administrativas como de delincuencia, desde la atención de llamadas de emergencia, infracciones de tránsito, homicidios, enfrentamientos con el crimen organizado, tareas de proximidad; en suma, realizan también actividades que competen a otros cuerpos policiales, entre los diferentes cuerpos e instituciones policiales traslapan sus actividades en situaciones de violencia o de percances, situación que genera fricción entre los diferentes cuerpos policiales. La policía estatal es un cuerpo policial cercano a la población. Cuentan con poca capacitación, su personal percibe un salario bajo, lo que permite saber que laboran bajo condiciones de precariedad laboral (Fondevila y Meneses Reyes, 2017).

También en este documento se contextualiza la capacidad institucional de las instituciones de seguridad pública estatal en su función de proximidad, así como la disfuncionalidad operativa de los cuerpos policiales, la relevancia que esto implica en la coordinación con otras instituciones de seguridad pública de los diferentes niveles de gobierno y el grado de cumplimiento de los objetivos de seguridad pública, específicamente en la función de proximidad.

La función de proximidad de las instancias de seguridad pública estatal en México es una estrategia que ayuda a prevenir los delitos, estableciendo canales de comunicación y confianza entre las instituciones de seguridad pública y la ciudadanía. Esta estrategia tiene su fundamento en la idea de que una relación estrecha entre las autoridades y la ciudadanía puede contribuir a la pronta identificación de los problemas de seguridad y al fortalecimiento de la confianza en las autoridades responsables de seguridad pública, además de que genera un ambiente de confianza y seguridad.

Estudiar la capacidad de las instituciones de seguridad pública estatal adquiere relevancia cuando en las estadísticas se observa un aumento sin precedentes de violencia en México desde el año 2007, derivado de la guerra contra el narcotráfico que inició ese año el gobierno federal encabezado por Felipe Calderón, quien le declaró la guerra al crimen organizado, también existe un incremento gradual en la percepción de la población en cuanto a inseguridad y desconfianza, datos registrados en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2020).

En contraste, Jasso y Pierre (2020) sugieren que el número de elementos policiales en el país se encuentra por encima de la media internacional en algunas ciudades, esto si tomamos en cuenta el número de elementos adscritos a los diferentes cuerpos policiales y a las empresas de seguridad privada, tal es el caso de San Pedro Garza García, Nuevo León. También hay otros investigadores que reportan una insuficiencia de policías en algunos estados (Llanos, et al, 2018). Para (Hope, 2021), “El número de policías no es una constante universal”, estima que es una cuestión de las necesidades de cada región en particular, postura con la que estamos de acuerdo, por la diversidad que se presenta en cada entidad, además hay entidades que albergan en su área geográfica grupos delictivos que pugnan por el control del territorio, o entidades con costa marítima que estratégicamente sirven de ruta para transportar narcóticos provenientes del sur del continente.

En cuanto al personal adscrito registrado por el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE, 2022), se contabiliza 221 mil 281 personas en toda la República para atender la seguridad pública estatal, de estas personas solo 90 mil 425 desarrollan la función de proximidad social y del total de adscritos 4 mil 928 elementos se encuentran en un puesto de mando (CNSPE, 2022). En algunos estados existen muy pocos policías estatales, tal es el caso de Querétaro que solo registra 620 policías estatales, es el estado con la menor cantidad de elementos. Como se ha mencionado anteriormente, existen problemáticas al interior de las organizaciones de seguridad pública estatal, como lo relata Llanos (et al, 2018) falta de agentes, infiltración del crimen organizado, además, sus actividades las realizan ocasionalmente con negligencia. Debido a esto, el incremento en la percepción de inseguridad por parte de la población representa no solo un problema de insuficiencia en la cantidad de elementos policiales, sino que también, representa un problema de capacidad institucional.

Es importante mencionar que los cuerpos policiales estatales, tienen intervenciones en presuntas infracciones, presuntos delitos del fuero común, en presuntos delitos del fuero federal, entre otras. En el año 2020 hubo 739 mil 456 puestas a disposición de personas en todo el país por parte de las policías estatales (CNSPE, 2022). Además, existen programas y recursos para atender la seguridad pública en las entidades, generados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, como el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP); pero han sido insuficientes para atender el problema de seguridad.

No todos los Estados cuentan con la presencia de policías en todo su territorio, ni con instituciones de seguridad pública en todos los municipios; por lo tanto, hay una deficiencia en la distribución y en la cantidad de policías por zona geográfica. En el Estado de Guerrero, Michoacán, Veracruz, Morelos, Tamaulipas y Tabasco existen grupos de autodefensas que buscan contener con sus propios recursos la crisis en seguridad pública imperante a causa de las organizaciones criminales asentadas en esos territorios. (El Universal, 2019). El Estado ha sido rebasado, no tiene el control en esos territorios, dejando un vacío de gobernabilidad.

En el año 2021, en Michoacán se registraron, 2 mil dieciséis homicidios dolosos, lo que representa un homicidio cada 3.7 horas, esto se debe al aumento de grupos delictivos, que no basan su economía solamente en el mercado de drogas, sino que también buscan apropiarse de las comunidades para extraer su economía. El Estado de Michoacán alberga, tres grupos delictivos, el Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG), Carteles Unidos y Familia Michoacana (LFM) en algunos lugares de ese Estado hay alianzas con el Cartel de Santa Rosa de Lima, que opera principalmente en Guanajuato (Arrieta, 2021), en consecuencia, surgieron grupos de autodefensas para contrarrestar el vacío de seguridad pública existente (Guerra, 2015).

Las instituciones de seguridad pública estatal, surgen principalmente para brindar el servicio de seguridad pública en los Estados, de forma directa, sus funciones dependen de la capacidad interna en la gestión para asumir y resolver los problemas por las que fueron creadas; su capacidad está relacionada con el número de personal adscrito, el recurso con el que cuentan, el equipo, el mobiliario, las condiciones laborales, los reglamentos internos, el grado de profesionalización y la forma en que están organizadas, esto converge en su capacidad institucional.

Es importante hacer análisis e investigaciones en materia de seguridad pública y su capacidad institucional en los gobiernos estatales, para poder adecuar las políticas, los programas y con ello aumentar la confianza de seguridad en los ciudadanos.

La pregunta que guía esta investigación es: ¿Cuáles son las condiciones estructurales y organizativas de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas para cumplir con la función de proximidad de seguridad pública?

El objetivo general que guía esta investigación es: Medir las condiciones estructurales y organizativas de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas a partir de las capacidades institucionales para conocer el nivel de cumplimiento con la función de proximidad de seguridad pública. Se realiza una investigación documental sobre el funcionamiento de la seguridad pública y se recurre al Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como fuente de información oficial. Con la revisión de esta información se explora las condiciones estructurales de las instituciones de seguridad pública para determinar el grado de cumplimiento de la función de proximidad y con ello sugerir posibles recomendaciones que sirvan como mecanismos para aumentar la capacidad de las mismas instituciones de seguridad pública estatal en México.

Las hipótesis que se pretenden validar son:

1. A mayor capacidad institucional de las instituciones de seguridad pública estatal, mayor es el cumplimiento de las funciones de proximidad de seguridad pública.
2. A mayor capacidad administrativa de las instituciones de seguridad pública estatales, referente a especialización de los recursos humanos, se garantiza un mayor cumplimiento con sus funciones.
3. A mayor capacidad administrativa de las instituciones de seguridad pública estatales se garantiza un mejor alcance de infracciones.
4. A mayor capacidad administrativa de las instituciones de seguridad pública estatales en la infraestructura, mejor es el cumplimiento de las funciones de seguridad pública.

Los objetivos específicos son:

- 1.- Conocer la estructura de las instituciones de seguridad pública estatales en México.
- 2.- Explorar la situación actual de seguridad pública en las entidades de México.
- 3.- Investigar teóricamente las variables que están correlacionadas.
- 4.- Medir la capacidad institucional de las instituciones de seguridad pública.

Por lo tanto, con base en la revisión teórica; las variables independientes más significativas para este trabajo de investigación en la capacidad institucional son: en la dimensión micro (individual), el personal adscrito, la formación/capacitación, y la capacidad individual; desde la dimensión meso (organización), la infraestructura, la distribución de funciones, la forma de organización. Para ser medida a partir de las ideas de Rosas (2008), Fuentes (2018) y de Alvarado y Padilla (2021), por medio de un modelo estadístico de regresión lineal, con un método de mínimos cuadrados.

Capítulo I: Fundamentos analíticos de la seguridad pública en México

I.I. La seguridad pública y sus acepciones teóricas

La seguridad pública es un tema muy extenso que guarda estrecha relación con otras disciplinas, como el derecho, la criminología, la sociología, la ciencia política, las ciencias policiales, la historia, la psicología, entre otras ciencias de similar importancia. A nivel global hay diversos autores e investigadores del tema que aportan gran cantidad de teorías en seguridad pública y que han inspirado las estrategias y modelos policiales en todos los países del mundo, además de aportar a los sistemas de justicia. También en México existe gran variedad de aportaciones en este rubro y que han influido en las discusiones para la formulación del marco legal tanto a nivel federal como en las entidades federativas y municipios. A lo largo de este capítulo se expondrán las aportaciones más relevantes en la discusión de seguridad pública y que nutren la investigación del presente trabajo para obtener un panorama más amplio del objeto de estudio.

Desde el comienzo de las sociedades, la protección ha sido un elemento principal para su desarrollo mediante reglas se comenzó a delegar funciones en el sentido de protección a personas que tuvieran las características físicas adecuadas para cumplir con tal mandato (González, 2002).

La seguridad pública nace como una obligación del estado, en la que preservar la paz es de suma importancia tanto en la seguridad nacional como en la pública. En este sentido, emerge la concepción del orden público en la cual se concibe como prioridad del Estado, mantener la paz y la armonía. En los inicios de los estados-nación, no se atendían las necesidades reales de los ciudadanos a la forma en que se mantenía la paz, sino que lo importante era que no existieran amenazas al estatus quo, ni al poder político. El uso de la fuerza para controlar la violencia y el delito consistía en completa represión y en la coacción por parte del Estado. Desde este antecedente surge la seguridad pública como concepto dominante, en el que es prioridad la fuerza pública y la demostración del monopolio de la fuerza (Weber, 1922), sin embargo; a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, documento que en su artículo 3º consagra el derecho de todo individuo a la seguridad y que más tarde sería refrendado en el artículo 7º de la Convención Americana sobre derechos humanos, con ello comienza una evolución del concepto hacia

seguridad ciudadana, donde lo trascendental es la vida humana y la corresponsabilidad del Estado y los ciudadanos para preservar la paz en un Estado de derecho. Por lo tanto, para mantener la paz se debe asignar prioridad a los derechos ciudadanos, a los procesos administrativos y al proceso sistemático de justicia.

Por otro lado, es importante señalar que la seguridad pública está sostenida por una red de instituciones, en las que se busca controlar el delito y sistematizar la justicia penal, instituciones en las que el sistema policial juega un rol determinante en el ejercicio del poder por parte del Estado.

Para Garland (2001), el “Estado de bienestar”, tuvo en su seno a los reformadores que crearon el sistema penal como lo conocemos actualmente, en el que se encarcela a los delincuentes más peligrosos por un tiempo indeterminado, con ello se buscaba dar contención al delito y proteger a las personas, sin embargo, la crítica que él hace es que dicho sistema fue pensado para una época en que las tasas de delincuencia eran bajas, dados los cambios y la creciente manifestación de riesgo y peligro es necesario repensar las estrategias de seguridad pública.

Además, hace mención que actualmente el Estado racionaliza el delito en función de las teorías de control de la criminología, desde una visión abominable del ser humano, con tendencias de actitudes egoístas, criminales, que pueden ser controladas por sistemas como la autoridad familiar, de la comunidad y del Estado. Otro asunto que él pone en perspectiva es la politización y populismo que rodea los temas de seguridad en el campo electoral, todos los actores políticos proponen sus ideas de seguridad pública y son ellos junto con sus asesores quienes elaboran las políticas públicas de seguridad pública, desplazando a los expertos y profesionales genuinos. Garland (2001), describe que el sistema económico ha marginado a una parte importante de la población y la ha relegado a:

“...una cultura consumista y hedonista que combina libertades personales amplias con controles sociales; a un orden moral pluralista que lucha por crear relaciones de confianza entre extraños que tienen muy poco en común; a un Estado soberano que es cada vez menos capaz de regular una sociedad de ciudadanos individualizados y grupos sociales diferenciados; y a tasas de delito crónicamente elevadas que coexisten con bajos niveles de cohesión familiar y de solidaridad comunitaria” (Pp. 314).

Por esta razón, argumenta que se ha fracasado no solo en la implementación de las políticas públicas, sino en todo lo relacionado con las garantías individuales de seguridad, se ha perdido la confianza por parte de los ciudadanos, porque todo lo relacionado con el sistema de justicia se ha puesto a prueba y no ha funcionado.

La seguridad pública tiene su origen en la violencia y el delito, para que existan propuestas en torno a la primera, deben estudiarse las formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia y de delitos, así emergen teorías como la “ventanas rotas”, que tiene su origen en un experimento realizado en 1969 por el psicólogo Philip Zimbardo, el cual consistió en dejar dos autos abandonados en distintos lugares, un auto lo dejó en Nueva York, en el Bronx, lugar conocido históricamente por altos índices de delincuencia y el otro auto lo dejó en Palo Alto California, el cual es un barrio de personas de clase media-alta.

El auto dejado en el Bronx no tenía placa y se dejó el capó levantado, dando una apariencia de abandono, por tal razón terminó desvalijado y sin ninguna parte que tuviera algún valor monetario; una vez desvalijado, los niños lo utilizaron como juego. Que el auto terminara así tomó menos de 24 horas. Caso contrario al segundo que se dejó en condiciones similares, después de una semana seguía igual, hasta que Zimbardo decidió romper alguna ventana al automóvil; enseguida terminó en condiciones similares al auto dejado en el Bronx, solo tardó unas horas.

Con este experimento, Kelling y Wilson (1996), desarrollarían la teoría, explicando que, controlando los delitos menores y las infracciones, se puede disminuir la escalada de los delitos de mayor gravedad. El experimento demostró que las ventanas rotas dan la impresión de abandono y poca relevancia bajo esas circunstancias, las personas realizan actos que en un ambiente pulcro probablemente no realizarían, es como un ejercicio de isomorfismo. Más tarde se aplicaría este conocimiento en Nueva York con la “tolerancia cero”, que era la nula tolerancia hacia los delitos menores, por lo que tuvieron un impacto positivo; en consecuencia, se redujeron los índices de delincuencia. Esta estrategia de seguridad pública tuvo gran participación de la policía comunitaria, en la que participaron gran parte de la ciudadanía, un ejemplo más de la función de proximidad de las policías.

En contraste, Bayley (1994), argumenta que las policías no previenen el delito, este hecho lo debe ignorar la ciudadanía. El supuesto de que la policía es un protector de la población; es un

mito. Para evidenciar lo antes referido, Bayley (1994), asegura que no hay ninguna relación empírica entre el número de oficiales y las tasas de crimen y, en consecuencia, las estrategias implementadas por las policías han tenido muy poco o nulo efecto (Bayley, 1994).

La capacidad de las policías y las tasas de crimen se determinan por varios factores, pero no por el número de policías en actividad. Esto lo explica Bayley (1994), con trabajos comparativos de ciudades en condiciones similares y con el número parecido de elementos en las policías, donde las tasas de criminalidad son completamente diferentes. Como las ciudades de Houston y Los Ángeles, en la primera ciudad, los índices de violencia son de un tercio menor que al de Los Ángeles, por tal razón se comprueba que la función de seguridad pública tiene mayor relación con la capacidad institucional que solo incrementando los elementos policiales, en otras palabras, es la suma de diversas variables las que deben contener la seguridad pública.

También Bayley (1994), hace una crítica del modelo de seguridad pública en el que se realizan y atienden llamadas, expresa que es un modelo ineficiente ante la complejidad de la violencia y la delincuencia en las sociedades. En ese sentido, propone una seguridad pública enfocada a la prevención del delito, al fomento de la seguridad ciudadana y una colaboración en comunidad. En donde los ciudadanos sean tomados en cuenta por las instituciones como socios en el enfrentamiento del delito y no solo beneficiarios del servicio de seguridad pública.

Una corresponsabilidad entre las policías y la comunidad requiere de comunicación mutua, donde los ciudadanos sepan de las estrategias a implementarse de forma transparente y colaborar en incentivos que procuren la información necesaria de la sociedad a las autoridades pertinentes de investigación delictiva. Bayley (1994), es un pionero en la propuesta de la función de proximidad para las instituciones de seguridad pública, puesto que añade a sus propuestas, la cercanía de las policías a la comunidad, para discutir e identificar los problemas y las posibles respuestas. Además de incluir a grupos de la misma sociedad en las actividades de proactividad, como los juveniles, religiosos, académicos; acción que ayuda a generar un ambiente de paz, seguridad y confianza en las organizaciones policiales.

No obstante, las instituciones de seguridad pública tienen su propia cultura, sus propias reglas, mediante las cuales ha estructurado su código de valores en un aspecto fáctico, por ende, puede tener conflictos con el Estado y con sus estrategias, al contradecirse entre sí (Reiner, 2012).

A menudo este conflicto escala en el ámbito de los derechos humanos y civiles, ya que hay una línea delgada entre el uso de la fuerza justificado y el desmedido, o el uso legítimo de la fuerza y la coerción para mantener el control. Para Reiner (2012), la policía es una institución política, su naturaleza es vigilar el orden público y mantener el control, así como su supervisión en favor del poder político.

En consecuencia, las organizaciones de seguridad pública, al tener influencia por diversos factores como los institucionales, los del poder político y los culturales, condenan la capacidad institucional de sus instituciones al contexto en sus distintas dimensiones, como se aborda más adelante. Así también, la policía debe estar sujeta a rendición de cuentas, no solo al poder político del cual depende directamente, sino que también, a la ciudadanía (Reiner, 2012). Reiner propone someter la seguridad pública a un proceso de democratización, que se someta al escrutinio público, por medio de rendición de cuentas y supervisión, para mantener los derechos humanos y civiles, además de promover la justicia social.

La seguridad pública es la condición de la comunidad y el individuo de sentirse seguros, esto gracias a las acciones del Estado (Cintra, 1991). Es importante tener en perspectiva los diferentes elementos que ayudan a generar un ambiente sólido de seguridad; “El sentimiento de seguridad individual y comunitaria es directamente proporcional a la eficiencia y eficacia del sistema jurídico (policíaco, judicial y penitenciario) e inversamente proporcional a la expansión de la criminalidad (Cintra, 1991, Pp. 23)”.

Es por esta razón que el Estado debe propiciar la coordinación con la población para las funciones de seguridad pública, salvo las acciones de seguridad nacional que requieren de otros modelos y de otros mecanismos para su eficiencia. Si el Estado hace partícipe de la seguridad pública a la comunidad, obtendrá mejores resultados, además de que es un mecanismo eficaz para elevar el grado de confianza en las instituciones y con ello mayor grado de legitimidad de las instituciones y del poder político.

Cintra (1991), aporta a la discusión de seguridad pública un carácter nacional, que para entenderla es necesario analizar cuatro aspectos: el poder, la política, los objetivos y las estrategias nacionales. No se puede analizar en forma fragmentada, por lo que afirma que la seguridad nacional se refiere a la capacidad del Estado para desarrollar su soberanía y cumplir con sus

objetivos trazados en su estrategia, en el ámbito nacional como en el internacional. Esta capacidad se puede verificar en diversas acciones, uno de ellos es la presencia del Estado en todo el territorio, la capacidad de las instituciones para hacer cumplir la ley y propiciar la seguridad ciudadana mediante sus funciones, la capacidad para proteger los recursos del país, y la capacidad para realizar acciones diplomáticas con otras naciones de carácter internacional.

Además, Cintra (1991), sostiene que el poder nacional debe ser abordado desde un contexto histórico, político y económico, que tiene relación con la capacidad del Estado para desarrollarse económicamente. Por lo que puede haber una relación entre la seguridad pública y las condiciones de desarrollo humano existentes en un Estado, pero no con el número de elementos policiales.

Haciendo un recorrido de los aspectos de seguridad pública en la discusión de algunos autores de relevancia internacional, cabe puntualizar que la seguridad pública es una función del Estado, pero que debe enlazar las ideas de la población, integrar a la ciudadanía en las decisiones que implique seguridad, además existen actores que demandaran acciones para su beneficio en el ejercicio de la función de seguridad pública. El entorno político, económico y cultural influyen en el grado de seguridad existente en un espacio geográfico. Dadas estas ideas, también se debe tomar en cuenta el urbanismo y arquitectura de las calles para preservar el orden. Además, la tarea de coordinación debe depositarse en personas altamente capacitadas y profesionales en seguridad pública.

Para Vejarano (2017), la valoración de lo inhumano es fundamental para analizar las relaciones de subordinación y el humanismo en las organizaciones. Aunque abordados desde diferentes enfoques disciplinarios, coincide en que el narcisismo de los líderes afecta negativamente a los subordinados, y abordan esta cuestión desde perspectivas técnicas y sociológicas. Se destaca el papel del capitalismo flexible en la humanización del empleado de baja calificación y sueldo, evitando convertirlo en objeto de explotación. Por esta razón, es importante discernir las relaciones al interior de las instituciones de seguridad pública estatales.

En contraste, Torrens (2023), examina una nueva perspectiva de seguridad y defensa centrada en los bienes comunes y su relación con el Estado y la sociedad en el marco de la gobernanza. Se destaca la legitimación política del uso de la fuerza para la seguridad, resaltando su valor como bien común y público. El enfoque de bienes comunes se aplica a la seguridad

marítima, la política de seguridad y defensa de la Unión Europea, la prevención del extremismo violento y la seguridad en el espacio público. Se subraya la importancia de la evaluación tridimensional de la política de seguridad pública. El estudio concluye que abordar la seguridad y la defensa como bienes comunes es esencial para mejorar la política pública y promover el bienestar colectivo.

Dada esta revisión intermedia, es importante para la investigación revisar la discusión de seguridad pública en México desde una perspectiva teórica, más adelante en otro capítulo se abordará la situación actual, pero en lo que respecta a este capítulo solo se abordarán los temas más relevantes en la discusión teórica. El entorno ha impulsado la construcción de investigaciones en estos temas desde una perspectiva crítica y de protesta. Hay diversas instituciones tanto académicas como públicas que producen investigación y propuestas. En las universidades hay gran cantidad de discusión en seguridad pública, violencia, delincuencia, el papel de las instituciones y los derechos humanos, también del sistema de justicia y de las instituciones que procuran la paz y el orden.

También se encuentran diversos eventos para discutir la seguridad pública como congresos y conferencias, como el “Congreso Internacional de Investigación de la Guardia Nacional”, el congreso se realizó en el 2022, y se discutieron temas de las herramientas para la investigación del delito, que es una de las funciones de seguridad pública, además de la investigación del crimen organizado, el crimen digital y se presentó la necesidad de proveer del uso de la tecnología en las instituciones de seguridad. Cabe señalar que emergieron temas relevantes en la mayoría de los ponentes se mencionó la capacidad, el tema de los recursos, la tecnología y la profesionalización; estos temas son fundamentales para desarrollar las funciones de seguridad pública.

La función de proximidad es un tema que se ha propuesto también en el modelo de seguridad pública del actual gobierno federal desde el año 2020; a pesar de ello, no ha sido un modelo aprobado en la legislación. El modelo de policía de proximidad es una de las funciones de la seguridad pública estatal en México, este modelo busca aproximarse a la población para generar un vínculo de confianza y poder intercambiar información que ayude a la prevención del delito (Secretaría de seguridad y protección ciudadana, sin fecha).

Para Herrera (2012), existen al menos cuatro enfoques clásicos de estrategia policial, que se pueden mencionar de la siguiente manera: a) de reacción, b) investigación, c) orden público y d) comunidad, en este último enfoque es que se basa el modelo de proximidad, que se orienta a las necesidades próximas e inmediatas de la ciudadanía.

Siguiendo el planteamiento de Herrera (2012), en los modelos de proximidad se requiere de participación ciudadana, de alianzas con actores estratégicos de la población, de una cultura policial al interior de las organizaciones con miras a la población, el uso de las tecnologías para prevención del delito y que ayuden a mejorar la eficiencia de las tareas, mejoras en la gestión y toma de decisiones, evaluación del desempeño, además de transparencia y rendición de cuentas.

Para poder implementar una estrategia de proximidad en las funciones policiales, se requiere de un proceso de modernización al interior de las instituciones.

La modernización implica mejoras:

“La modernización implica novedad al incorporar soluciones y respuestas pragmáticas a las actividades, los procesos, las acciones rutinarias de las organizaciones, impulsadas por los profesionales que poseen el entrenamiento o educación para generar cambios. Dicho de otra manera, la modernización involucra que los gobiernos por medio de sus instituciones y organizaciones impulsan cambios a favor de la población para proporcionar educación, salud vivienda, servicios de transporte, seguridad pública y social, que, en suma, deberán inducir el desarrollo de los gobernados” (Cruz y Corona, 2020, pág. 5).

En este sentido, las instituciones de seguridad pública necesitan de un cambio estructural y organizacional para poder implementar un modelo de proximidad, en el que la población sea la prioridad y las acciones estén dirigidas a sus necesidades.

La seguridad pública es un concepto que abarca la protección ciudadana y el orden público, como ya se ha mencionado en el subtítulo anterior, pero la unión de seguridad pública y policía se basa en que la policía realiza funciones de seguridad pública, función que le es otorgada por la autoridad imperante en el territorio, si se trata de un Estado de derecho como el Estado Mexicano, es el Ejecutivo el responsable de delegar la función de seguridad pública a los cuerpos policiales por medio de una Secretaría de Estado (llamada Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana)

y un cuerpo normativo como la Ley General del Sistema de Seguridad Pública la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 de marzo del 2022.

Por esta razón es que a lo largo del capítulo se ha hablado también de policía, ya que son los ejecutores de la función de seguridad pública, así como diferentes administrativos, directivos y demás personal en las instituciones de seguridad pública estatales.

Cabe destacar que en México impera una visión politizada de las funciones de seguridad pública, las fuerzas policiales en los tres niveles han cumplido con funciones operativas ajenas a las establecidas por la normatividad y en favor de organizaciones delictivas. Razón por la que es importante revisar las medidas que ofrecen los expertos en temas de seguridad pública para evitar este tipo de sucesos.

La seguridad pública se presenta como el gran reto y el principal punto en la agenda del gobierno federal y de los gobiernos estatales. Reformar las policías implica una reforma administrativa profunda. Reformar las instituciones de seguridad pública implica una reforma al sistema de justicia; el camino es un gobierno abierto, democrático y donde la ciudadanía tenga una participación activa, sin que esté en riesgo su integridad.

I.II. Las condiciones actuales de seguridad pública en México

Estudiar la seguridad pública en México implica abordarla desde diferentes aspectos; en este sentido, para el presente trabajo de investigación exploraremos la situación de seguridad pública actual en México. Un país diverso, dividido en treinta y dos entidades federativas, cada Estado cuenta con sus propias problemáticas, sus antecedentes y sus normativas para resolver sus funciones en seguridad pública. La forma de gobierno en México es una República representativa, democrática, laica y federal (Const., 2023, art. 40), lo que significa que es la federación la primera instancia encargada de dictar las políticas públicas y estrategias a seguir, como es la propuesta del actual gobierno federal, el nuevo modelo de seguridad pública.

La situación de las instituciones de seguridad pública estatal en México proyecta un panorama muy difícil como instituciones, esto debido a la crisis de seguridad pública que se ha desarrollado desde hace unas décadas (Benítez, 2009). La violencia se ha secularizado en gran parte del país. Durante gran parte de los tres sexenios del gobierno federal ha habido una escalada importante en los índices de violencia, situación que parece encontrarse en un punto crítico.

Siguiendo la postura de los ciudadanos, Altamirano y Ley (2020), analizaron los efectos de las percepciones de los votantes mexicanos sobre la economía, seguridad y corrupción en las preferencias electorales durante la elección presidencial de 2018. A lo largo de la administración de Enrique Peña Nieto y durante la campaña presidencial, se destacaron problemas como el crecimiento económico limitado, aumento de la violencia y escándalos de corrupción. Además, aportan una comprensión más profunda de cómo los votantes mexicanos consideraron estos temas cruciales al tomar sus decisiones en la elección presidencial de 2018. Lo que nos permite observar que la ciudadanía está exigiendo soluciones al tema de la seguridad pública por medio del voto.

Para atender la función de seguridad pública, existen diferentes estrategias, entre las más importantes resalta la proximidad, la policía de proximidad es la primera instancia en atender el llamado de la población y si la situación está fuera de sus funciones debe coordinarse mediante protocolos establecidos, estos protocolos mínimos de actuación permite a los policías la capacidad de acción (Pérez y Merino, 2013), aunque los actuales protocolos presentan deficiencias (Fondevila y Meneses, 2017). Las problemáticas existentes en torno a las policías como institución son muchas y complejas, desde la falta de profesionalización, los bajos salarios, la precariedad

laboral del personal (Flores e Yllanes, 2016), falta de organización y cultura organizacional. Hay entidades donde existe personal infiltrado del narcotráfico, donde las actividades están dirigidas a intereses de estos mismos grupos delictivos y no a la función de seguridad pública. Aunado a ello, no hay una contratación adecuada del personal, además de que se implementan políticas públicas obsoletas o carentes de sentido, dado que los responsables no son profesionales de seguridad pública (Steele y Garza, 2018). Los gobernadores, en una posición subordinada con el Gobierno Federal, se ven obligados a coordinar las políticas de seguridad pública en sus entidades, no son capaces de implementar políticas eficientes que estén en coordinación con las políticas del gobierno federal. También se desvían los recursos encaminados a ese rubro (Tello, citado en Reyes, 2020), por lo que el panorama de las instituciones de seguridad pública estatales se presenta como un reto complejo.

Entender las causas de la problemática en torno a las instituciones de seguridad pública estatales requiere de una revisión organizacional, para lo cual se revisan distintos factores, además, la corrupción generalizada y sistemática en nuestra sociedad (Casar, 2016), la falta de conocimiento de seguridad pública por parte de los Gobernadores, no hay profesionalización, hay una tendencia a menospreciar las policías locales (Herrera, 2021), no hay una estructura organizacional definida para establecer mandos claros y eficientes (Heredía, 2021). Aunado a todo lo citado anteriormente, la población es la principal beneficiaria de las instituciones de seguridad pública, pero también son los principales calificadores de su actividad, una percepción de inseguridad en aumento, además de una mala calificación de la población hacia las policías locales (INEGI, 2011).

La seguridad pública debe ser atendida como una prioridad en las políticas públicas de forma urgente, no se puede seguir reproduciendo la misma situación porque la estabilidad de un Estado depende del orden público, del sentimiento de seguridad en sus ciudadanos (González, 2002).

Actualmente, existe un órgano superior para vigilar la seguridad pública en el territorio mexicano; este órgano se denomina Consejo Nacional de Seguridad Pública y está conformado por el Presidente de la República, el Secretario de la Defensa Nacional, el Secretario de Marina, Secretario de Gobernación, los gobernadores de los estados, el fiscal general de la República, el jefe de gobierno de la Ciudad de México, el Comisionado Nacional de Seguridad y el Secretario

Ejecutivo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP 2016), este consejo aprobó el 18 de julio del 2019 la política pública “Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (MNPJC)” que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las policías municipales y estatales, en cuanto a enfoque de proximidad, justicia cívica, unidades de investigación, estrategias anticorrupción, condiciones laborales dignas, profesionalización y evaluación de resultados (MNPJC, 2023), así como la coordinación con la Guardia Nacional y con otras instituciones de seguridad (Espinosa, 2022).

Este sistema es el principal responsable de dictar las políticas públicas en materia de seguridad pública. Para llegar a estas instituciones se atravesó una serie de procesos y eventos políticos que construyeron y moldearon dichas instituciones. Por esta razón, es importante mencionar las principales políticas de algunas administraciones federales.

Los delitos han ido en aumento, al menos desde la administración de Zedillo (1994-2000), no obstante, esa subida no ha sido directa, ha aumentado en escalas, debido a que las estrategias funcionan en algunas áreas de la seguridad pública, pero esas mejoras solo han sido temporales. En la administración de Fox (2000-2006), se obtuvieron resultados negativos en los indicadores, sobre todo por sus políticas. En la administración de Calderón (2006-2012), se dio mayor prioridad del gasto público hacia las acciones de seguridad pública debido al enfrentamiento que se dio en contra de las organizaciones delincuenciales del narcotráfico (Guerrero, 2012), situación que podría discutirse como un acto de legitimación debido a las elecciones del 2006 en las cuales existió un descontento en cierta parte de la población por los resultados.

En los años noventa se inició un proceso para establecer un único cuerpo policial en algunos países de Sudamérica. En México, con Genaro García Luna al frente de la Secretaría de Seguridad Pública, durante el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, se envió una propuesta a la Cámara de Diputados para su discusión. La propuesta iba en el sentido de un mando único policial por entidad federativa, iniciando un proceso que buscaba eliminar las policías municipales y que solo existiera un mando único estatal o nacional (SSP, 2009).

Con ello se iniciaba la centralización de la policía a nivel nacional, no tuvo éxito esta propuesta, principalmente, porque implicaba aceptar el fracaso de todos los programas y presupuestos ejercidos en seguridad pública. Esta propuesta dejó ver la situación en que se

encontraban las policías, ineficiencia en sus funciones de seguridad pública y un Estado mexicano en crisis frente a los problemas de violencia y delincuencia (Fondevila & Meneses, 2017).

Esta propuesta en su momento parecía una estrategia para combatir al crimen organizado y tener mayor eficacia en la reacción para contener dichos combates. Sin embargo, como ahora sabemos, esta propuesta estaba enfocada para respetar los acuerdos que habían generado el gobierno federal con algunos grupos criminales. En el juicio llevado a cabo en contra del ex secretario de seguridad pública Genaro García Luna en la corte este de Nueva York de Estados Unidos, quedó clara esta colaboración, donde se le imputaron cuatro cargos; el primero fue conspirar para introducir cocaína a Estados Unidos, el segundo fue conspirar para distribuir 5 kg. de cocaína en Nueva York, el tercero consistió en participar con otras personas para distribuir una sustancia que contenía cocaína y el último cargo es por declarar falsamente (Lemus, 2020)¹. Este juicio abrió una discusión y una preocupación en México, porque con ello se confirmaba la infiltración y colaboración del gobierno con el narcotráfico. Se confirmaba también que se utilizaron en gran medida las instituciones de seguridad pública, estatales y federales para la omisión de sus funciones y con esto ayudar en gran medida a las organizaciones delictivas.

Este juicio explica la magnitud de esta colaboración.

“...García Luna utilizó el sistema judicial de manera omnipotente para encarcelar a sus enemigos y posiblemente a miles de inocentes con el único afán de montar un escenario mediático en el que los resultados de la guerra contra el narco parecieran alentadores ante la opinión pública” (Lemus, 2020).

La guerra contra el narcotráfico fue un montaje para hacer uso de las instituciones encargadas de seguridad pública, combatir a grupos criminales enemigos y concentrar el poder del narcotráfico en los aliados del gobierno en turno. Se utilizó al sistema de justicia y penitenciario para encarcelar a inocentes y así aparentar el trabajo de seguridad. En el año 2006 había 210 mil 140 reos, para el 2012 hubo 236 mil 89 reos. En estas cifras no se cuentan los procesos que no pudieron comprobarse alguna relación con el narcotráfico y que habían incurrido en faltas durante

¹ Al final es declarado culpable de 5 cargos: 1) Conspiración para la distribución internacional de cocaína, conspiración de posesión y distribución de cocaína, conspiración para importar cocaína, delincuencia organizada y dar declaraciones falsas (Camhaji, 2023).

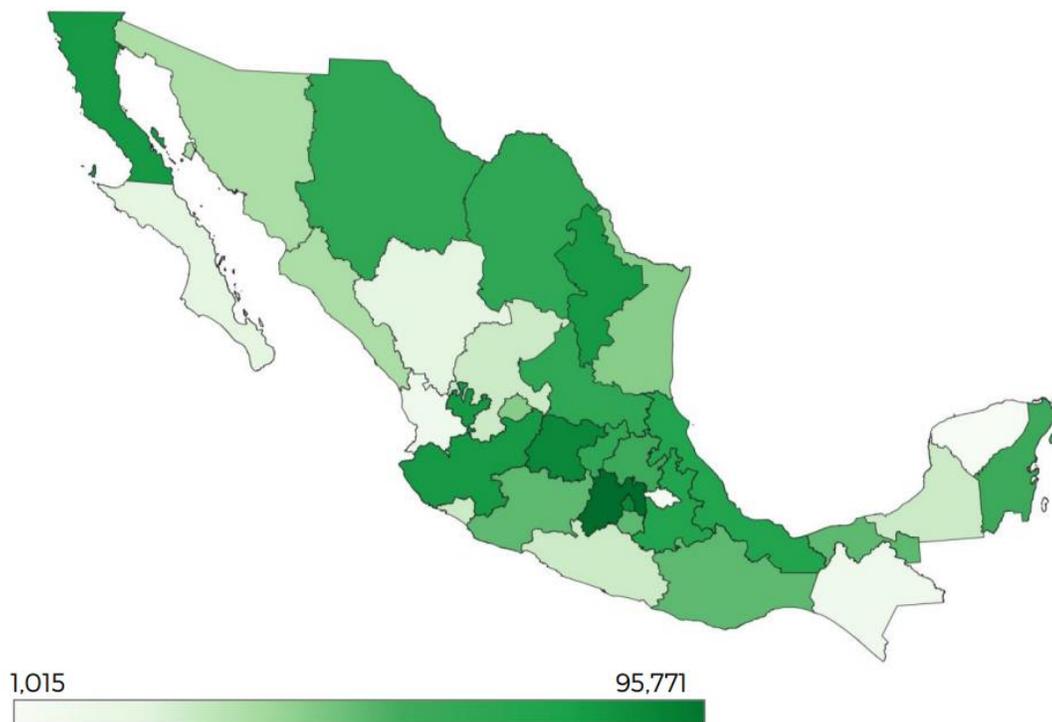
los arrestos. Las estrategias se orientaban a impactar mediáticamente y no combatir realmente a los grupos criminales (Lemus, 2020).

Rodarte (2021), explica la situación de las instituciones en un contexto de narcotráfico y de esta etapa en específico:

“El narcotráfico como el principal motor de violencia nacional está deformando los objetivos de las instituciones mexicanas. Todas aquellas instituciones que de alguna manera tocan los intereses de esa actividad económica mafiosa son obligadas a trabajar directamente para sus intereses” (Rodarte, 2021).

Esta etapa ha generado desconfianza en las instituciones del país. Además, existe un ambiente de violencia generalizada. Esta situación afecta todas las esferas sociales del país y estanca el desarrollo económico.

Figura 1. Incidencia delictiva en las entidades.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El mapa representa la incidencia delictiva de enero al 31 de marzo de 2022. Cuando más oscuro es el color verde, mayor son las incidencias delictivas.² Cabe señalar que las entidades con mayor incidencia delictiva son el Estado de México con 95, 771 y la Ciudad de México con 59,628.

Para Gachúz (2019), los desafíos planteados por el crimen organizado transnacional, particularmente el tráfico de drogas, entre Estados Unidos y México en el contexto de la globalización, han servido las rutas para expandir sus redes y participar en actividades ilegales transnacionales. Esto ha generado la necesidad de nuevas estructuras institucionales y cooperación internacional para combatir el crimen regional y global. La relación entre Estados Unidos y México se ha visto afectada por el tráfico ilegal de drogas y armas a través de la frontera, con los cárteles mexicanos dominando la distribución y el comercio de drogas en Estados Unidos. Ambos países han implementado iniciativas como la Iniciativa Mérida para abordar este problema, involucrando inteligencia, interdicción, enjuiciamiento, desarticulación de organizaciones criminales y mejora de la cooperación. Los desafíos para combatir el tráfico de drogas involucran conexiones complejas entre organizaciones criminales, pandillas callejeras estadounidenses y cárteles mexicanos, lo que hace que la colaboración internacional sea crucial.

Gráfica 1. Víctimas del delito a nivel nacional



Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022 (ENVIPE, 2022).

² “Las incidencias delictivas refieren a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y fiscalías generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la fiscalía general de la República en el fuero federal” (SESNSP, 2023).

También con base en datos que se recaban de la encuesta de victimización, se puede ver una disminución en las víctimas de delitos. Situación que se ve positiva hasta el año 2021.

En contraste, Francisco Rivas (2023), quien es director del Observatorio Nacional Ciudadano, menciona que la narrativa del gobierno federal es muy distinta a los hechos oficiales registrados en el aumento de la inseguridad, mientras que para el gobierno los índices delictivos están bajando y la percepción de seguridad y confianza va en aumento, Rivas menciona que es muy diferente en los hechos, puesto que la violencia y la inseguridad está aumentando, de hecho, aún más que los sexenios anteriores de Peña y Calderón juntos. Narra que existe actualmente una crisis como no se había registrado anteriormente, además de que señala la debilidad del Estado Mexicano para los casos de desapariciones, ya que, en palabras de él, “no hay registro alguno por parte del gobierno de las personas desaparecidas, salvo las estadísticas de desaparecidos” (Canal Nmás, 2023, 9m21s).

También realizan un reporte sobre la incidencia delictiva; el último reporte es del primer trimestre del 2023. En resumen, este reporte dictamina que durante este gobierno se ha registrado mayor violencia, al menos desde Salinas. Habían disminuido delitos como homicidio doloso, robo a transeúnte, secuestro; pero este año se registran de nuevo aumentos en todos los tipos de delitos.

Tabla 1. Comparativo de incidencia delictiva del tercer mes del año marzo 2022/ marzo 2023

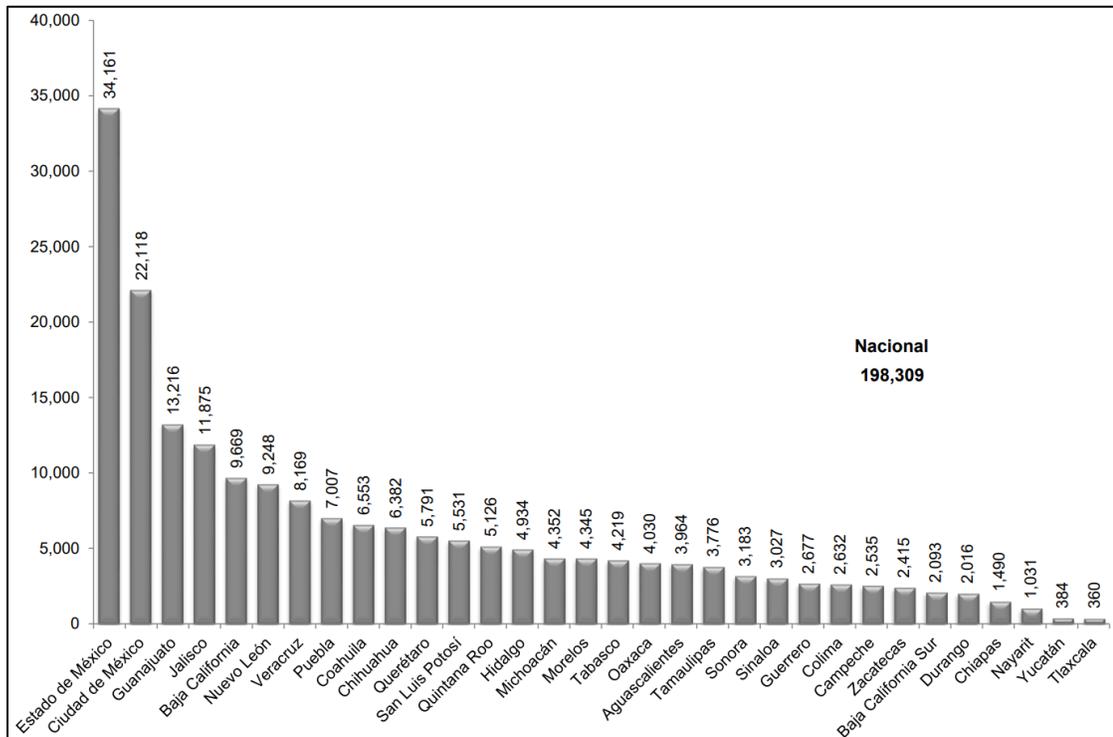
Presuntos delitos	Marzo 2022	Marzo 2023	Aumenta	Disminuye	Porcentaje
Incidencia delictiva total	190,461	198,309	7,848		4.1%
Homicidio doloso (Delitos)	2,185	2141		(44)	(2.0)
Homicidio doloso (Victimas)	2,643	2,603		(40)	(1.5) %
Feminicidio (Delitos)	75	76	1		1.3%
Feminicidio (Victimas)	78	78			0.0%
Secuestro	45	38		(7)	(15.6)
Extorción	891	892	1		0.1%

Robo total	53,037	51,638	(1,399)	(2.6) %
Robo a casa habitación	4,841	4,888	47	1.0%
Robo de vehículo automotor	8,807	8,456	(351)	(4.0) %
Robo a transportista	804	868	64	8.0%
Robo a transeúnte	6,923	6,046	(877)	(12.7) %
Resto de robos	31,662	31,380	(282)	(0.9) %
Violencia familiar	23,968	26,301	2,333	9.7%
Trata de personas	76	54	(22)	(28.9) %
Narcomenudeo	8,000	8,165	185	2.3%
Resto de delitos	102,184	108,984	6,800	6.7%

Fuente: Elaboración a partir del Reporte sobre incidencia delictiva primer trimestre 2023 del Observatorio Nacional Ciudadano.

En esta tabla se pueden apreciar los aumentos y disminuciones en comparación al año anterior. Es importante señalar las disminuciones en los delitos que se han mencionado. Ha sido muy variable los registros de violencia, en las gráficas se pueden analizar variaciones por la pandemia, por algunos eventos importantes respecto a combates con grupos de narcotráfico o conflictos entre diferentes grupos delictivos. Gran parte de la violencia suscitada son el resultado de una tendencia al alza, sin embargo, concordamos que no se han tenido las estrategias adecuadas para contener la violencia en el país.

Grafica 2. Incidencia delictiva anual a marzo 2023



Fuente: Incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública 2023.

En esta gráfica se representan los presuntos delitos por entidad federativa a marzo del 2023. Cabe aclarar que esta información es recabada del Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública, que a su vez obtiene la información de las Procuradurías Generales de Justicia o fiscalías generales de las 32 entidades. El Estado de México es la entidad con mayor incidencia delictiva.

I.III La seguridad pública en los gobiernos estatales

La seguridad pública en las entidades es diversa, cada entidad tiene la obligación de cumplir esta función de forma similar debido a los lineamientos del Sistema de Seguridad Pública Nacional, no obstante, los gobernadores de las entidades tienen la facultad de organizar las instituciones policiales estatales, como mínimo debe haber coherencia con las estrategias nacionales, situación que es compleja de realizar dadas las circunstancias propias de cada entidad.

Hay entidades con mayores índices de delincuencia, por lo que los esfuerzos de las instituciones de seguridad pública estatales deben ser mayores. Ha habido diferentes eventos que han servido de parámetros y que exponen la gravedad de la violencia en el país, Montero, expone la situación de la siguiente manera:

“En cambio, las masacres de policías como la ocurrida en el mes de octubre en Michoacán; o en noviembre en el estado de Oaxaca; así como el enfrentamiento armado que se vivió en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el jueves 18 de octubre, la masacre a la familia LeBarón en el estado de Sonora, todos ellos durante el 2019, la violencia en el estado de Guanajuato y el intento de asesinato al Secretario de Seguridad de la Ciudad de México, durante el 2020, exponen las limitaciones gubernamentales para enfrentar el problema y también exponen un problema nacional (crimen organizado) con expresiones subnacionales” (2020, p.194).

Estos sucesos evidencian la incapacidad de los gobiernos estatales para prevenir y reaccionar ante los delitos. En algunos casos se debe a que las organizaciones se han apoderado de las organizaciones oficiales y en el ejercicio de la toma de decisiones se dictan contraordenes, por esta razón los cuerpos policiales no actúan con eficacia en los operativos. También existen sabotajes políticos en algunos incidentes de seguridad pública, como lo es en la Ciudad de México con el metro, los incidentes registrados en Petróleos Mexicanos (PEMEX), el desabasto en el medicamento, el corte de gasolina, son entre otros sucesos parte de la retórica que se utiliza desde el gobierno federal para aclarar supuestos sabotajes por parte del poder político que presidía antes de la transición en el gobierno federal y que todavía mantiene el control de algunas instituciones o prestaciones de servicios.

En ese contexto, es importante profundizar en la dimensión organizacional y así poder realizar una radiografía de las instituciones de seguridad pública estatales.

Para Llanos, Rivas-Tovar, Lambarry, Trujillo (2018), quienes realizaron una investigación “La eficacia de la policía estatal en México”, describen los alcances que tiene el diseño organizacional y analizan el desarrollo laboral de los elementos policiales. La metodología que utilizaron es un análisis causal multivariado. Los autores concluyen en que, para medir la eficiencia de las policías estatales, la infiltración del crimen organizado, la negligencia en sus actividades, la falta de lealtad hacia la organización y la falta de personal, resultaron variables con significancia estadística, con ello reafirmamos la intención de utilizar la cantidad de personal como variable para el modelo estadístico.

También hacen confirmaciones de diferentes estudios, en el sentido de que para mayor eficiencia en la reacción policial es mejor contar con mayor número de agentes a disposición que repartirlos en todo el territorio uniformemente. Además, aseguran que hay una relación estadística diminuta en cuanto a la remuneración y la eficiencia de los policías. Otro aspecto es la relación de efectividad y eficiencia de los policías con la capacitación, en este sentido, en cuanto a la información de los elementos que tomaron cursos especializados existe una correlación negativa, por tal motivo se presume que los cursos que se están impartiendo en México para capacitación no tienen ningún impacto.

En este sentido, Alvarado y Padilla (2021) realizaron una investigación “Organización policial y debilidad institucional: balance de las capacidades de las policías estatales”. A través de su estudio revisan las reformas dirigidas a las policías de las entidades federativas en México durante más de una década y proponen un índice para medir las capacidades policiales de las 32 Entidades Federativas, en consecuencia, realizan una revisión teórica de diferentes investigaciones con lo que ayudan a nutrir la discusión del objeto de estudio. La investigación parte de un modelo hipotético y método de factores. Los autores concluyen en que las reformas policiales tienen muy buenos propósitos, pero terminan con muchas secuelas no previstas, además de que no hay una eficiente coordinación con la federación, los Estados y Municipios por la complejidad y diversidad. Realizan una clasificación de los Estados con base en su capacidad policial.

La cantidad de elementos policiales por entidad federativa se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 2. Comparativo de la cantidad de personal encargado de la seguridad pública estatal de 2016 y 2022.

Entidad	2016	Policías Estatales 2022
Ciudad de México	95499	90 671
Estado de México	34 556	20 196
Veracruz	14 113	19 687
Puebla	8 540	6 350
Chiapas	7 031	6 996
Oaxaca	6 681	8 219
Jalisco	6 596	4 940
Nuevo León	6 246	7 383
Guerrero	5 823	6 318
Tabasco	5 635	7 737
Michoacán	5 032	729
Chihuahua	4 875	2 559
Yucatán	4 273	5 290
San Luis Potosí	4 030	2 736
Hidalgo	3 746	4 310
Tamaulipas	3 151	4 787
Morelos	2 533	1 940
Tlaxcala	2 234	1 849
Guanajuato	2 183	4 100
Coahuila	2 047	1 857
Sinaloa	2 041	1 839
Quintana Roo	1 743	2 328
Baja California	1 613	694
Campeche	1 281	1 980
Nayarit	1 268	1 583
Sonora	1 203	1 587
Zacatecas	998	2 564
Colima	948	659
Querétaro	843	1 163
Durango	727	865
Aguascalientes	723	710
Baja California Sur	493	918

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022.

Con base en esta información, se puede ver la relación de la cantidad de policías que se dispone tanto en el año 2016 y el 2022. Las entidades que mayor cantidad de policías reportan son las que mayor incidencia delictiva presentan. En algunas entidades se presenta un déficit de personal en las policías estatales, debido a las circunstancias internas, como falta de recursos, desintereses en dar mayor peso a estas instituciones y la coordinación con los municipios. También es importante mencionar que es muy diferente la cantidad de policías en algunas entidades entre el 2016 y 2022 como el caso de Michoacán; que se redujo considerablemente la cantidad de elementos en la seguridad pública estatal, esto debido a la presencia de la Guardia Nacional.

En ese sentido, Flores, Saavedra y Martínez (2022), analizaron la relación entre el gasto público en seguridad y la mitigación de la delincuencia en las entidades federativas de México. Ellos debaten si un mayor gasto en seguridad realmente reduce la delincuencia. Utilizando un enfoque empírico, emplearon un panel balanceado y se consideran diversas variables de delincuencia, así como factores como salario, educación y desempleo. Los resultados sugieren una relación negativa y significativa entre el gasto público en seguridad y la disminución de la actividad delictiva.

Además, se observa que un mayor salario también contribuye a reducir delitos, incluidos los delitos contra la propiedad y la libertad personal. La efectividad del gasto público en seguridad puede variar según el contexto y las políticas implementadas, y se señala la importancia de considerar múltiples determinantes de la delincuencia en los análisis.

En contraste; hay un debate entre México y Estados Unidos, debido a que se promulgó una ley en 2021 en México que requiere se informen sobre los contactos policiales en territorio mexicano con sus agencias, ya que consideran a las fuerzas de seguridad mexicanas como corruptas (Business Insider, 2021). Históricamente, ha existido cooperación entre los dos gobiernos para contener el narcotráfico, no obstante, debido a la retórica de algunos congresistas y a la petición de 21 fiscales al presidente Joe Biden, en la que se solicita que los carteles de narcotráfico mexicanos sean catalogados como “organizaciones extranjeras terroristas” (Zapata, 2023), tensa la cooperación y las relaciones diplomáticas, en parte porque las políticas de seguridad de Estados Unidos son más extremas y queda en riesgo la soberanía mexicana.

El nacimiento de las organizaciones de narcotráfico ha sido un fenómeno surgido a partir de la diferencia de regulación en Estados Unidos en 1914 y que en México se empezaría a regular

en 1920 y se prohibiría la comercialización de opiáceos hasta 1926, ese lapso de años fue propicio para los traficantes mexicanos, pues producían legalmente en territorio mexicano (Valdés, 2013).

Más tarde llegarían migrantes chinos a Sinaloa, quienes llevarían el negocio del opio y amapola, además de que en los inicios también controlaban el tráfico a Estados Unidos por los contactos que vivían en el país vecino. Poco a poco el negocio pasaría a manos mexicanas, no obstante, este proceso hasta nuestros días ha estado marcado por la violencia, un Estado débil, que no ha sido capaz desde sus inicios en poder controlar la producción, tráfico y consumo de narcóticos.

El negocio es muy lucrativo, la prohibición de los narcóticos ha hecho que su precio se eleve y por esta razón existe una lucha por el control del territorio y lugares estratégicos para el negocio. Esta lucha involucra a la población civil, que queda en medio de la guerra entre los distintos grupos delictivos.

Figura 2. Mapa de los conflictos y control de los Carteles en territorio nacional.



Fuente: Elaboración propia a partir de Mexico News Daily. Congressional Research Service. U.S. CRS. 2021

El mapa anterior muestra cómo está controlado el territorio mexicano por los diferentes grupos delictivos y los territorios en disputa, que son los Estados que muestran mayores índices de violencia como la CDMX, Estado de México, Michoacán, Quintana Roo, Oaxaca, Tamaulipas, Nuevo

León, Coahuila, San Luis, Baja California, Sonora, Chihuahua y Zacatecas. Hay tres Estados que no se especifican.

Esta situación pone en jaque a las organizaciones de seguridad pública estatales, tienen mucha actividad, su presencia es importante para contener la violencia que existe en estas luchas por el territorio, recordemos que aparte del ejército, las policías estatales son la principal fuerza de los Estados para resolver la función de seguridad pública.

Continuando con el tema de las acciones de las policías estatales, podemos observar en la siguiente gráfica la cantidad de intervenciones por año hasta el 2015.

Gráfica 3. Intervenciones registradas por la policía estatal del periodo 2009 al 2015.



Fuente: Censo de Nacional de Seguridad Pública Estatal 2016.

Esta gráfica muestra el aumento que se presentó a partir del 2006, año en que el Gobierno Federal declara la guerra contra el narcotráfico, aunque disminuye en el 2014 en datos más recientes se observa una subida en los índices de delitos y violencia. También es importante

analizar la situación internacional económica derivada de la crisis generada por la guerra entre Ucrania y Rusia, que ha provocado paralelamente una discusión internacional de seguridad nacional.

En consecuencia, Correa (2021), examina la situación de la seguridad en México durante los primeros años de la administración de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), destacando la falta de resultados contundentes en este ámbito. Contrasta la estrategia de seguridad de la Cuarta Transformación (4T) y sus resultados, abordando el estado de la delincuencia organizada en el país, aunque ha habido avances mínimos, los resultados generales son insatisfactorios. Describe cómo la estrategia de "abrazos, no balazos" y la creación de la Guardia Nacional no han logrado reducir los altos niveles de violencia y la influencia de los grupos criminales. Se destaca la fragmentación y transformación de las organizaciones criminales en un modelo más militarizado y diversificado en sus actividades.

En resumen, las organizaciones de seguridad pública estatales presentan una diferencia abismal en cuanto a sus necesidades, mientras entidades como el Estado de México requieren urgentemente de mayor fuerza policial, también hay Estados como Querétaro que prácticamente tiene poco personal. Además, se presenta una problemática de corrupción e infiltración en las instituciones de seguridad pública estatales.

En este sentido, existe una dicotomía entre las políticas públicas y su implementación adecuada, esto debido a la discrecionalidad y visión centralista de los actores políticos o tomadores de decisiones.

En gran medida, se ha pasado por alto la perspectiva de los ciudadanos y en determinadas instancias solo es simulada su inclusión.

“El objeto de estudio de la política pública, se basa en la naturaleza pública de los problemas y de las políticas gubernamentales y solo puede ser dilucidada mediante la argumentación en el espacio público por el público ciudadano, interrogándose en público sobre la funcionalidad de la misma para sus intereses como público” (Cruz y Neria, 2022).

Desde esta perspectiva, se puede asentar un argumento para apostar un modelo de proximidad en las instituciones de seguridad pública, puesto que una corresponsabilidad entre ciudadanos e instituciones brinda legitimidad y mejoras en el cumplimiento de sus funciones.

Capítulo II: Capacidad institucional en las instituciones de seguridad pública estatales en México

En el presente trabajo se aborda la capacidad institucional de la seguridad pública en el país, específicamente las policías estatales en su función de proximidad. La capacidad institucional surge desde la Teoría Institucionalista, los primeros escritos en integrar un enfoque de las capacidades institucionales fueron los de Fiszbein (1997), quien centra sus estudios en unos municipios para determinar el grado de desarrollo al límite de sus territorios y si las capacidades institucionales favorables se pueden replicar en otros municipios, situación que depende de la decisión de los actores involucrados.

Para Rosas (2008), la capacidad institucional tiene dos dimensiones, la primera está enfocada al aspecto administrativo y la segunda al aspecto político; las dimensiones están compuestas por tres niveles; el nivel micro, en el que se encuentran los individuos; el nivel meso, en donde están las organizaciones y por último el nivel macro, que corresponde al contexto de las organizaciones. Para Fiszbein (1997), la comunidad y la determinación de liderazgo son importantes para la mejora de la capacidad institucional, se deben utilizar los incentivos políticos correctos (Fiszbein, 1997, p. 1031).

John Williamson (1989), dio diez recomendaciones a los países en vías de desarrollo a través del Consenso de Washington, que estaba integrado por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica, en estas recomendaciones se sugerían mecanismos orientados a fortalecer la eficiencia de la acción estatal y con ellos generar un óptimo desarrollo a los mercados internacionales.

Bajo este esquema nació una nueva generación de reformas (Oszlack, 1999), para dar contexto, la primera generación se inició en los años setenta para reducir el Estado y que no tuviera implicaciones en la arena económica, para la segunda generación de reformas, la tendencia se enfocó en la mejora del Estado, ya no se busca reducir al mínimo la burocracia, ahora se busca hacer eficientes y eficaces las instituciones (Rosas, 2019).

Países como México y América Latina tuvieron un problema con esta nueva etapa de reformas, pues estaban pensadas para países que ya tenían una Administración Pública madura, que habían transitado con éxito la implementación de la primera generación de reformas, en

México todavía tenemos una Administración Pública inmadura (Nickson, 2002), pues no se ha podido transitar del modelo preburocrático al modelo burocrático de Weber con éxito, por lo tanto, pasar de un modelo burocrático al modelo posburocrático, implica generar mayores gastos con relación a lo que se obtendría de beneficios al tratar de implementar las nuevas reformas. Teniendo esta perspectiva, se podrá conocer de algunos obstáculos en la implementación de programas dirigidos a seguridad pública desde las instituciones estatales, también se podrá hacer un análisis mejor fundamentado, al tener en contexto las debilidades en la capacidad institucional de dichas instituciones de seguridad pública estatal.

Para Fiszbein (1997), la capacidad institucional se basa en tres preceptos importantes, la profesionalización, los recursos económicos que puede ejercer y que se tiene a la mano para cumplir, por último, la tecnología implementada en los procesos. Para algunos autores como Bertranou (2015), la capacidad institucional se entiende como capacidad estatal, las variables que la explican son: la relación de la sociedad con el Estado, el grado de legitimidad hacia adentro de la organización y la relación intergubernamental. También para su análisis toma algo muy parecido a Rosas (2008), dimensiones políticas y organizacionales.

Bertranou (2015), define a la capacidad estatal lo desarrolla de la siguiente manera: “Capacidad estatal como la aptitud de los entes estatales para alcanzar los fines que le han sido asignados, interna y externamente” (Bertranou, 2015, p. 39). En cambio, para Rosas (2008), la capacidad institucional es un concepto que se determina según el enfoque y la institución que se va a analizar, lo que significa que el concepto como tal es dinámico, cambiante y se construye en la historia. Además, para la Capacidad Institucional, se requiere de organizaciones administrativas coherentes, profesionalización burocrática y de la interacción intergubernamental que llevan los líderes de las organizaciones con agentes externos socioeconómicos (Rosas, 2008).

De la propuesta de Rosas (2008), se realiza un análisis de la capacidad institucional de las instituciones de seguridad pública estatal en México, en su función de proximidad. La primera dimensión es la administrativa.

Hay una primera dificultad administrativa, pues en la autonomía que se les brinda a las entidades de crear sus instituciones de seguridad pública, deja margen a una diversidad organizacional. Como se ha mencionado antes, todos los cuerpos policiales deben coordinarse con

el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual se rige por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), ley que es reglamentaria del artículo 21 Constitucional. El concepto para las organizaciones de seguridad pública en la LGSNSP es el de “Dependencias encargadas de Seguridad Pública Federal, Estatal o Municipal” (LGSNP, 2022).

El Sistema Nacional de Seguridad Pública, es una red de instituciones por las que se debe coordinar el Modelo de Seguridad Pública. Estas conferencias tienen la función de intercambiar información, de proponer políticas en materia de seguridad pública, además de sistematizar la información.

La principal directriz en materia de seguridad pública es el Modelo Nacional de Seguridad Pública y Justicia Cívica, este Modelo, busca fortalecer las policías, Federal, la Estatal y Municipal y principalmente la prevención del delito mediante la coordinación con la Guardia Nacional y las diferentes instituciones de seguridad pública. El Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra de la siguiente manera:

Figura 3. Organización del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Fuente: adaptado de (SNSP, 2022)

Toda esta red existente para la implementación de las políticas públicas de seguridad pública representa la dimensión administrativa de la capacidad institucional. Existe un orden burocrático, en el cual se regulan los protocolos, así como la actividad de las organizaciones de seguridad pública. Lo que también se puede investigar es el reglamento interno, ya que constituye

una variable determinante en la Capacidad Institucional para la dimensión de Capacidad Administrativa.

Con datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Información (INEGI) y del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE), las policías estatales tuvieron un total en toda la República de 1,085 436 intervenciones en el año 2019, las cuales se dividen en 833,642 por presuntas infracciones, lo que representa el 76.80%, 251, 794 por presuntos delitos del fuero común, que significa el 23.19%.

Para atender la seguridad pública; en el país existen un total de 2,278 Organizaciones de Seguridad Pública³, para toda la república hay 1,200 comandancias, estaciones y subestaciones de policía, siendo que existen 32 entidades por ejemplo, en el Estado de México existen 266 (CNSPE, 2022).

En cuanto al personal adscrito registrado por el CNSPE (2022), hay contabilizadas 221,281 personas en toda la República para atender la seguridad pública estatal, de estas personas 4,928 se encuentran en el nivel de mando. Tomando en cuenta que existen 133, 938, 123 mexicanos (INEGI, 2023), hay una persona en las organizaciones de seguridad pública estatal por cada 605.28 habitantes. Si nos enfocamos a las personas registradas a nivel operativo, hay un policía estatal por cada 794.94 habitantes. Para desempeñar la función de proximidad existen un total de 90, 425 policías estatales. Para desempeñar la función de prevención hay 64, 424 elementos, 15, 582 policías estatales se desempeñan en la función de reacción y hay 4, 105 policías cumpliendo con la función de investigación (CNSPE, 2022).

Otra situación es lo concerniente a la confianza, hay elementos policiales que no pasan las pruebas de confianza, por lo que no deberían tomarse en cuenta para medir la Capacidad Institucional, dado que se presume su ineficiencia, pero también refleja la evidente problemática con los elementos de seguridad pública, que va desde infiltración, hasta prácticas de corrupción.

Para evaluar la confianza, el desempeño y competencias profesionales a servidores públicos, existe el Centro de Evaluación y Control de Confianza, que es un órgano desconcentrado de la Fiscalía General de la República, la institución aplica, califica y valora estas evaluaciones

³ INEGI utiliza el concepto de "Instituciones de Seguridad Pública", mientras la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, utiliza el concepto de "Dependencias de Seguridad Pública".

que constan de 1) evaluación y control de confianza, que a su vez consta de cinco exámenes (Entorno social y situación patrimonial, psicológico, poligráfico, médico y toxicológico), evaluación de competencias, evaluación de desempeño y por último la certificación.

Las pruebas de confianza a policías son elaboradas bajo el Esquema de Control de Confianza del Sistema Nacional de Seguridad, además existe un Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, que es coordinado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los controles de confianza representan una inversión significativa para las entidades, tomando en cuenta que las organizaciones criminales buscan infiltrarse en las organizaciones de seguridad pública estatal, representa una gran cantidad de presupuesto, sin embargo, es necesario ejercer para tener un control de los elementos policiales.

Los líderes de las instituciones de seguridad pública deben contar con una reputación incorruptible, eso les puede brindar mayor legitimidad, también impactaría en la percepción de la confianza de la ciudadanía, la prensa indaga y ciudadanía se interesa en la vida de los líderes para sentir mayor conexión, situación que en las instituciones de seguridad pública estatales ayudaría mucho a su estabilidad (March y Weil, 2005), por el contrario, si los líderes de las instituciones de seguridad pública están de alguna forma ligados al crimen como el caso de García Luna, provoca incertidumbre, un ambiente de tensión.

Por otro lado, tenemos las comunidades cerradas, como el Municipio de San Pedro Garza García, perteneciente al Estado de Nuevo León, lugar en el que se registra un ingreso per cápita elevado, que cuentan además con un sistema de seguridad con tecnología y policías privados con capacitación que supera por mucho el nivel de preparación a los policías de las demás Entidades del país (Jasso, 2020). Esta situación dicotómica complica aún más una medición en la Capacidad Institucional de las instituciones de seguridad pública estatal en su dimensión administrativa.

Para la dimensión de Capacidad Política se exploran las estructuras organizacionales de las organizaciones de Seguridad Pública y el contexto institucional, como las organizaciones criminales que afectan las funciones policiales. Aunque ya se ha revisado parte del contexto institucional, es importante también abordar la parte política; México es una República representativa, democrática, laica, federal, el artículo 40 Constitucional lo establece (CPEUM, 2022), es por ello por lo que los Estados mexicanos dependen financieramente del presupuesto

federal, así como de las políticas públicas que se dictan en el Gobierno Federal. Esto implica una dependencia estricta para atender los principales problemas en materia de seguridad pública.

Han existido diversos programas encaminados al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatal, tal es el caso del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN), que, en el 2016, fue reestructurado y pasó a llamarse Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG). Este programa, es un subsidio para mejorar las condiciones de infraestructura, también las condiciones laborales de los policías, bases de datos, centros de atención telefónica, equipamiento y profesionalización (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, [SESNSP]).

También está el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), el cual se establece en la Ley de Coordinación Fiscal, por el que se transfieren recursos a los Estados, para cumplir con las estrategias de Seguridad Pública. Los recursos están orientados a la profesionalización policial, tecnología, equipamiento, fortalecimiento del sistema penitenciario, investigación de delitos, sistema de información nacional, capacidades de la prevención y el delito (SESNSP, 2022).

Las dimensiones de la capacidad institucional ayudan a esquematizar las variables más importantes que impactan en las instituciones de seguridad pública estatal para su función de proximidad.

Toda esta red existente para la implementación de las políticas públicas de seguridad pública representa la dimensión administrativa de la Capacidad Institucional. Existe un orden burocrático, en el cual se regulan los protocolos, así como la actividad de las organizaciones de seguridad pública. Lo que también se puede investigar es el reglamento interno, ya que constituye una variable determinante en la Capacidad Institucional para la dimensión de Capacidad Administrativa.

II.I. Las condiciones estructurales y organizativas de las instituciones de seguridad pública estatales en México

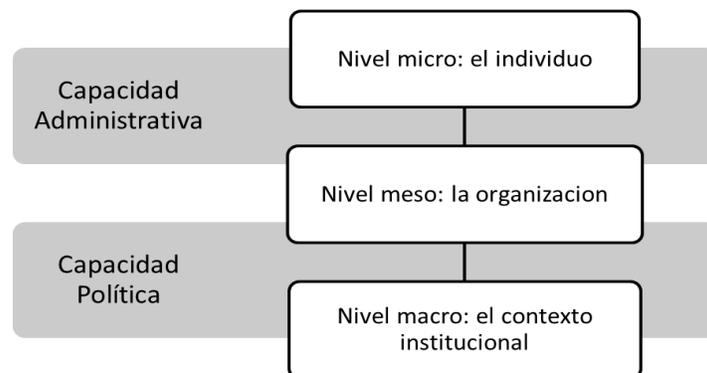
Para medir la capacidad institucional, se tomarán las propuestas de Rosas (2008) y Willems y Baurnert (2003). Los elementos que se resaltan para la capacidad institucional en “una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional” los dividen en niveles y componentes, como lo muestran las siguientes figuras:

Figura 4. Niveles de la capacidad institucional



Fuente: adaptado de (Rosas, 2008)

Figura 5. Componentes y niveles de la Capacidad Institucional



Fuente: adaptado de (Rosas, 2008)

Medición estadística de la Capacidad Institucional utilizando un modelo de regresión lineal con un método de mínimos cuadrados.

En este modelo, el valor de la variable dependiente se determina por un grupo de variables independientes. Para este trabajo el modelo que se utiliza ayuda a evaluar la correlación de las variables independientes sobre la variable dependiente. Tomando como variable dependiente datos la tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, este dato se encuentra en la base de datos del INEGI en el tema “Gobierno, seguridad y justicia”, estos datos tienen estrecha relación con la capacidad institucional y como variables independientes se toman elementos que explican la capacidad institucional. Los modelos lineales se basan en la siguiente ecuación lineal (Amat, 2016):

$$\hat{y} = P_0 + P_1X_1 + P_2X_2 + P_3X_3 + P_4X_4 + P_5X_5 + P_6X_6 + P_7X_7 + P_8X_8 + P_9X_9 + u_i$$

Dónde:

P_0 = Valor de la variable dependiente cuando las variables independientes = 0

P_i = El incremento de la variable independiente X_i sobre la variable dependiente, constantes en las variables. Son coeficientes parciales.

u_i = error, entre la estimación y la observación.

A partir de estas propuestas se utilizará un método de mínimos cuadrados ordinales, por medio del cual se asignan valores a las diferentes variables que están en correlación (De la Fuente Fernández, 2016.). La investigación centra su mérito en la esquematización de una relación de variables, para poder generar el modelo.

A continuación, se describen los métodos utilizados para obtener cada variable.

Variable dependiente

Para la variable dependiente se utiliza la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes. Esto porque se considera un fenómeno social que puede reunir mejor las cualidades para medir la capacidad institucional de las instituciones de seguridad pública estatales. Contiene los objetivos intrínsecos de las funciones de las instituciones de seguridad pública estatales; la función de proximidad, investigación, reacción y prevención, aunque solo nos interesa para la presente investigación la función de proximidad. La información se toma de INEGI, del comunicado de prensa 546/23 del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023, donde compara los datos del 2022 y 2023. Para el presente documento se toman los datos concernientes al año 2022.

$$\checkmark_{Dependiente} = \text{Tasa de víctimas de delito por cada 100 mil habitantes, según Entidad, 2022.}^4$$

$$\checkmark_{Dependiente} = \frac{\text{Tasa de víctimas de delito por cada 100 mil habitantes, según Entidad, 2022.}}{\text{Población total de la Entidad}}$$

$$\checkmark_{Dependiente n} = \checkmark_{Dependiente Per \text{ cápita}}$$

⁴ INEGI. (11 de septiembre de 2023). Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal. Comunicado de prensa 546/23. Pág. 7.

Primera variable independiente⁵

La primera variable es personal en funciones de proximidad, se desarrolla con base en el marco teórico de Capacidad Institucional, donde se explica que la distribución de funciones realizadas y el personal disponible impacta directamente en la capacidad, el personal que ejecuta las funciones de las instituciones de Seguridad Pública en las Entidades se divide en cuatro: función de investigación, prevención, proximidad y reacción, pertenece a la primera dimensión de capacidad administrativa.

$$V_1 = \text{Personal en función de proximidad de la Entidad en 2022.}$$

$$V_1 = \frac{\text{Personal en función de proximidad de la Entidad}}{\text{Población total de la Entidad}}$$

$$V_1 = V_1 \text{ per cápita}$$

*La información para determinar la variable en cuanto a la Entidad de Morelos no está disponible, en consecuencia, se sustituye por el promedio nacional.

⁵ Censo Nacional de Seguridad Pública Nacional Estatal 2022, INEGI.

Segunda variable independiente⁶

La segunda variable es personal con Certificado Único Policial (CUP). Este dato se considera con base en el marco teórico de capacidad institucional, donde se explica que la capacitación del personal impacta directamente en el grado de cumplimiento de sus funciones. El personal que cuenta con este tipo de certificación es porque cuenta con los conocimientos mínimos requeridos para el desempeño de sus funciones.

V_2 = Personal con Certificado Único Policial de la Entidad en 2022.

$$V_2 = \frac{\text{Personal con Certificado Único Policial}}{\text{Población total de la Entidad}}$$

$$V_2 = V_2 \text{ normalizado}$$

$$V_{2n} = \frac{V_{2i} - V_{2min}^{base}}{V_{2max}^{base} - V_{2min}^{base}}$$

**La información para determinar la segunda variable en cuanto a las Entidades de Coahuila, Chihuahua, CDMX y Michoacán no está disponible, en consecuencia, se sustituyen por el promedio nacional.

⁶ Censo Nacional de Seguridad Pública Nacional Estatal 2022, INEGI.

Tercera variable independiente⁷

La tercera variable se desarrolla con base en el marco teórico de capacidad institucional, las infracciones realizadas en la Entidad. Pertenece a la primera dimensión la capacidad administrativa. Con esta variable se puede obtener un parámetro del impacto generado por las funciones realizadas.

$$V_3 = \text{Infracciones realizadas en la Entidad 2022.}$$

$$V_3 = \frac{\text{Infracciones registradas en la Entidad 2022}}{\text{Población total de la Entidad}}$$

$$V_3 = V_3 \text{ per cápita}$$

*** La información surge a partir de la base de datos del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023, para las 32 Entidades Federativas. No obstante, contiene las infracciones reportadas por las instituciones de seguridad pública estatales 2022 en el comunicado de prensa 567/23, pág. 32.

⁷ Censo Nacional de Seguridad Pública Nacional Estatal 2022, INEGI.

Cuarta variable independiente⁸

La tercera variable se desarrolla con base en el marco teórico de Capacidad Institucional, donde la cantidad de celdas forma parte de los elementos importantes para desarrollar las funciones de seguridad pública. Pertenece a la primera dimensión; la capacidad administrativa.

$$V_4 = \text{Cantidad de celdas en la Entidad 2022.}$$

$$V_4 = \frac{\text{Cantidad de celdas en la Entidad 2022}}{\text{Población total de la Entidad}}$$

$$V_4 = V_4 \text{ per cápita}$$

****La información surge a partir de la información del CNSPE 2022, no se reporta la información de 14 Entidades: Chiapas, Chihuahua, CDMX, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. Por tal motivo se utiliza el promedio nacional.

⁸ Censo Nacional de Seguridad Pública Nacional Estatal 2022, INEGI.

Quinta variable independiente⁹

La quinta variable se desarrolla con base en el marco teórico de Capacidad Institucional, donde se explica que las llamadas de emergencia recibidas por parte de las instituciones de seguridad pública estatales generan un impacto importante para atender sus funciones. Pertenecen a la primera dimensión la capacidad administrativa.

$$V_5 = \text{Llamadas de emergencia recibidas 2022.}$$

$$V_5 = \frac{\text{Llamadas de emergencia recibidas 2022.}}{\text{Población total de la Entidad}}$$

$$V_5 = V_5 \text{ per cápita}$$

*****La información surge a partir de las llamadas de emergencia registradas y atendidas por medio de los teléfonos de emergencia de las instituciones de seguridad pública estatales.

⁹ Censo Nacional de Seguridad Pública Nacional Estatal 2022, INEGI.

Sexta variable independiente¹⁰

La sexta variable es una variable de control, el índice de sobremortalidad masculina. Pertenece a la serie anual de 2010 a 2022; con esta variable podemos medir la relación entre la capacidad administrativa de las instituciones de seguridad pública y el entorno en el cual se desarrollan las funciones de seguridad pública.

$$V_6 = \text{Índice de sobremortalidad masculina 2022.}$$

*****La información surge a partir de lo reportado por INEGI 2022, el índice se determina a partir de la relación de las defunciones masculinas por cada 100 defunciones femeninas.

¹⁰ Índice de sobremortalidad masculina por entidad federativa de residencia habitual de la persona fallecida, serie anual de 2010 a 2022.

Séptima variable independiente¹¹

La séptima variable se desarrolla con base en el número de delitos denunciados en el ministerio público por Entidad en las que fueron afectadas unidades económicas.

$$V_7 = \text{Delitos denunciados por Entidad a unidades económicas 2022.}$$

$$V_7 = \frac{\text{Delitos denunciados por Entidad a unidades económicas 2022.}}{\text{Población total de la Entidad}}$$

$$V_7 = V_7 \text{ per cápita}$$

*****La información surge a partir de la base de datos de Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE, 2022). INEGI.

¹¹ Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE, 2022). INEGI.

Octava variable independiente¹²

La octava variable se desarrolla con base en el personal fallecido adscrito a las instituciones de seguridad pública de las Entidades, esta variable es importante para explicar la variable dependiente. Pertenece a la primera dimensión; la capacidad administrativa.

$$V_8 = \text{Personal fallecido adscrito 2022.}$$

$$V_8 = \frac{\text{Personal fallecido adscrito 2022.}}{\text{Población total de la Entidad}}$$

$$V_8 = V_8 \text{ per cápita}$$

*****La información surge a partir de la base de datos del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022, para las 32 Entidades Federativas.

¹² INEGI. Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022.

Novena variable independiente¹³

La novena variable se desarrolla con base en el marco teórico, donde se explica que los elementos utilizados para desarrollar funciones forman parte de la dimensión de Capacidad administrativa.

$$V_9 = \text{Patrullas tipo camioneta 2022.}$$

$$V_9 = \frac{\text{Patrullas tipo camioneta 2022.}}{\text{Población total de la Entidad}}$$

$$V_{9n} = V_9 \text{ per cápita}$$

*****La información surge a partir de la base de datos del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022, para las 32 Entidades Federativas.

¹³ INEGI. Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022.

Tabla 3. Esquema de las dimensiones y las variables independientes.

Dimensiones	Nivel de análisis	Variable	Descripción de la variable
Capacidad administrativa	Micro (estructura administrativa)	Recursos humanos	X1 Personal de proximidad
			X2 Personal con CUP
			X3 Infracciones
			X4 Celdas
			X5 Llamadas de emergencia
			X6 Sobremortalidad Masculina
			X7 Delitos denunciados, a unidades económicas.
			X8 Personal fallecido
			X9 Camionetas
	Meso (organización)	Reconocimiento Público y prioritario	
		Autoridad	
		Cooperación	
		Coordinación	
		Recursos económicos	
Capacidad política	Macro (Contexto institucional)	Participación ciudadana	

Fuente: Elaboración propia a partir de Rosas 2018.

En esta tabla se ubica las diferentes variables independientes que constituyen la Capacidad Institucional, con ello podemos esquematizar la correspondencia en las dimensiones administrativa y política, que para la investigación solo nos centramos en la dimensión administrativa.

Tabla 4. Propuesta del modelo estadístico.

Variable		Descripción	Fuente	
Dependiente	Y	Incidencia delictiva.	La tasa se calcula dividiendo el total de delitos ocurridos en la población de 18 años y de más edad, luego se multiplica por 100 000 habitantes.	<u>Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)</u>
	X1	Personal de proximidad.	La información corresponde a la cantidad de personal adscrito a las corporaciones policiales de las instituciones encargadas de la función de seguridad pública Estatales que desempeñan funciones de proximidad.	Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022.
Independientes	X2	Personal con Certificado Único Policial.	La información corresponde a la cantidad de personal adscrito a las corporaciones policiales de las instituciones encargadas de la función de seguridad pública que contaba con el Certificado Único Policial vigente. El Certificado Único Policial (CUP): Es el documento que acredita a los policías y oficiales de guarda y custodia del sistema penitenciario aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública y que tienen los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.	Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022.
	X3	Infracciones.	La información corresponde a las infracciones de tránsito registradas en las boletas de infracción levantadas e imágenes detectadas por los sistemas de foto-multa o foto infracción aceptadas registradas por las instituciones encargadas de la función de seguridad pública.	Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022.
	X4	Cantidad de celdas.	La información corresponde a la cantidad de celdas preventivas de las comandancias, estaciones y subestaciones de policía en funcionamiento de las instituciones	Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022.

			encargadas de la función de seguridad pública.	
	X5	Llamadas de emergencia.	La información corresponde a llamadas recibidas por las instituciones encargadas de la función de seguridad pública a través de los sistemas telefónicos de emergencia.	Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022.
	X6	Tasa de mortalidad masculina.	Índice de sobremortalidad masculina por entidad federativa de residencia habitual de la persona fallecida.	INEGI. Estadísticas de defunciones registradas.
	X7	Delitos denunciados.	Delitos denunciados ante el Ministerio Público a partir de los cuales no se inició averiguación previa o no se especifica si se inició averiguación previa (en unidades económicas).	Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2021.
	X8	Personal fallecido	La información corresponde al personal fallecido adscrito a las instituciones encargadas de la función de seguridad pública.	Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022.
	X9	Camionetas, patrullas	La información corresponde a los vehículos en funcionamiento para el despliegue policial de las instituciones encargadas de la función de seguridad pública.	Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022.

Fuente: Elaboración a partir de Rosas 2018.

Tabla 4.5. Base de datos

ENTIDAD	Y	X1	X2	X3	X4	X5	X6	X7	X8	X9
Aguascalientes	0.0185	0.0043955	0.03	0.094	0.0000590	0.8539	123.7	0.000215	0.0000014	0.000074
Baja California	0.0072	0.0159003	0.02	0	0.0000027	0.9782	163.7	0.000893	0.0000013	0.000256
Baja California Sur	0.0284	0.0440151	0.01	0.2615	0.0000210	0.5872	150.4	0.000346	0.0000038	0.000059
Campeche	0.0299	0.0025772	0.05	0.0333	0.0000530	0.6523	127.2	0.000934	0.0000054	0.000263
Coahuila de Zaragoza	0.0094	0.0253081	0.11	0.0017	0.0000073	0.1457	122	0.000309	0.0000019	0.00015
Colima	0.0401	0.0026482	0.03	0.2855	0.0000055	0.9005	157.5	0.000511	0.0000041	0.000159
Chiapas	0.0025	0.0089398	0.24	0.0036	0.0000041	0.6824	121.5	0.000175	0.0000078	0.000049
Chihuahua	0.0063	0.0005785	0.11	0.1137	0.0000061	1.1198	143.9	0.000369	0.0000035	0.000083
Ciudad de México	0.005	1	0.11	0.3078	0.0000025	1.1546	106.3	0.001654	0.0000280	0.000164
Durango	0.0124	0.0440151	0.02	0.1139	0.0000022	0.7679	130.6	0.000607	0.0000016	0.000087
Guanajuato	0.0037	0.0053207	0.22	0.0003	0.0000037	0.8378	133.8	0.000367	0.0000026	0.000117

Guerrero	0.0089	0.0445022	0.13	0.0024	0.0000065	0.466	134.6	0.000547	0.0000051	0.000106
Hidalgo	0.0064	0.0007022	0.06	0.0002	0.0000023	0.4995	122.3	0.000375	0.0000039	0.000177
Jalisco	0.0035	0.0440151	0.12	0.0719	0.0000028	0.5152	131.7	0.000292	0.0000036	0.000098
México	0.0022	0.0440151	1	0.0095	0.0000014	0.4222	122.9	0.001448	0.0000074	0.000105
Michoacán	0.0041	0.0440151	0.11	0.0043	0.0000046	0.5061	138	0.000049	0.0000099	0
Morelos	0.0164	0.0539485	0.04	0.1059	0.0000120	0.4949	132.2	0.000986	0.0000046	0.000085
Nayarit	0.0194	0.0289567	0.04	0.0097	0.0000190	0.3063	141.1	0.000803	0.0000032	0.000142
Nuevo León	0.0055	0.0440151	0.28	0.0361	0.0000012	0.8086	128.3	0.000768	0.0000038	0.000226
Oaxaca	0.0046	0.0511188	0.1	0.008	0.0000002	0.5942	115.3	0.000302	0.0000140	0.000091
Puebla	0.005	0.0046381	0.14	0.0522	0.0000005	0.5258	117	0.000405	0.0000036	0.000141
Querétaro	0.0151	0.0440151	0.02	0.0324	0.0000097	0.0375	128.9	0.000426	0.0000017	0.000072
Quintana Roo	0.0164	0.0012264	0.07	0.0059	0.0000011	1.1442	160	0.000686	0.0000059	0.000259
San Luis Potosí	0.0116	0.0669726	0.09	0.0005	0.0000082	0.3158	129.7	0.000051	0.0000089	0.000161
Sinaloa	0.0094	0.0111036	0.03	0.069	0.0000003	0.6717	140.5	0.000124	0.0000043	0.000036
Sonora	0.0097	0.0007351	0.04	0.0709	0.0000078	1.2514	149.4	0.001726	0.0000014	0.000057
Tabasco	0.0128	0.0130406	0.1	0.0212	0.0000096	0.5839	128	0.000222	0.0000200	0.000068
Tamaulipas	0.0052	0.0142749	0.14	0.0592	0.0000340	0.6	128.5	0.000159	0.0000048	0.000058
Tlaxcala	0.0233	0.0013574	0.04	0.0049	0.0000170	0.5705	117.8	0.001284	0.0000074	0.000117
Veracruz	0.0021	0.0015403	0.21	0.0136	0.0000029	0.2898	115.5	0.000421	0.0000082	0.00012
Yucatán	0.0103	0.0263612	0	0.0367	0.0000099	0.6548	118.8	0.000235	0.0000090	0.000327
Zacatecas	0.0189	0.022335	0.02	0.0224	0.0000037	0.3364	136.7	0.000089	0.0000100	0.00007

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes de las variables.

En la tabla 4 y 4.5 se pueden observar las variables, las fuentes de donde se toma la información y los datos específicos del modelo. Además, la tabla 4.5 muestra la base de datos que se utilizó para realizar el estudio estadístico.

Resultados del modelo de regresión lineal con el método de mínimos cuadrados ordinarios (MCO).

Para poder realizar el modelo de regresión lineal múltiple se utiliza el programa estadístico STATA/MP 14.0. De forma que a continuación se muestra el modelo a estima:

Modelo a estimar:

$$\hat{y} = \beta_0 + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2 + \beta_3 X_3 + \beta_4 X_4 + \beta_5 X_5 + \beta_6 X_6 + \beta_7 X_7 + \beta_8 X_8 + \beta_9 X_9 + u_i$$

Dónde:

P_0 : Es el valor del intercepto, es decir, el valor promedio de Y cuando las variables X se igualan con 0; $P_1, P_2, P_3, P_4, P_5, P_6, P_7, P_8, P_9$: son los parámetros para estimar y que representan los efectos hacia la variable dependiente de cada variable independiente; u_i : Es el término estocástico, el cual recoge los efectos al modelo que no pueden identificarse con los movimientos de las variables independientes.

El modelo propuesto en este estudio se compone de nueve variables independientes que contribuyen a la explicación de la variable dependiente. La variable seleccionada para representar la capacidad institucional de las instituciones de seguridad pública estatales en 2022 es la incidencia delictiva. Esta elección se basa en la estrecha correlación que existe entre la incidencia delictiva y los resultados obtenidos por los cuerpos policiales, sus estrategias implementadas y sus funciones, destacando especialmente la función de proximidad.

El modelo estadístico desarrollado en este estudio revela la relación existente entre cada una de las variables. Los datos utilizados para este análisis provienen de fuentes oficiales en el ámbito de la seguridad pública estatal. Al someter estos datos a un análisis estadístico, se obtiene información de relevancia que puede contribuir significativamente a la comprensión y mejora de la seguridad pública.

Para el análisis de los datos se utilizó el software Stata/MP 14.0, que es una herramienta confiable para el manejo de información estadística y es especialmente útil para la realización de regresiones lineales múltiples. Este software permite una interpretación precisa y detallada de los datos, lo que contribuye a la validez y fiabilidad de los resultados obtenidos en este estudio.

Es importante destacar que los resultados de la correlación no implican causalidad. Sin embargo, proporcionan una valiosa información sobre las relaciones existentes entre las variables, lo que puede ser de gran utilidad para la toma de decisiones en el ámbito de la seguridad pública. En resumen, el análisis de correlación y el modelo estadístico presentado en este estudio ofrecen una visión integral de la dinámica de la seguridad pública estatal. Estos resultados, junto con la

interpretación detallada de los mismos, constituyen una herramienta valiosa para la mejora de las estrategias y funciones de los cuerpos policiales.

Tabla 5. Correlación de variables.

Y	Coefficiente	P> t
X1	-0.04	0.001
X2	-0.014	0.015
X3	0.08	0
X4	229.67	0.002
X5	-0.015	0.001
X6	0.0002	0.012
X7	7.73	0.004
X8	715.5	0.005
X9	29.5	0.019

Fuente: elaboración propia a partir del software Stata/MP 14.0.

En la Tabla 5, podemos observar que destacan dos aspectos fundamentales del trabajo de investigación. En la segunda columna, resalta la correlación entre la variable dependiente y las variables independientes. Los resultados indican que las nueve variables mantienen una relación significativa con la variable dependiente, ya que su valor P es menor a 0.05, tal como lo establece la norma estadística.

En la primera columna, se observa el signo del coeficiente, que nos proporciona información sobre la dirección de la correlación. Por ejemplo, la variable “X1”, que representa la cantidad de personal que desempeña funciones de proximidad, es crucial para reducir la incidencia delictiva, esto debido a que el signo del coeficiente sugiere una relación negativa, dicho de otra forma; en la medida que la variable dependiente crece, la variable independiente decrece, o viceversa, entonces tenemos que “a menor cantidad de personal que desempeña funciones de proximidad, mayor es la incidencia delictiva”, o alternativamente, “a mayor incidencia delictiva, menor es la cantidad de personal que desempeña funciones de proximidad” y así podemos describir la dirección de cada variable observando el signo del coeficiente de la primera columna.

Estos resultados deben corroborarse mediante pruebas estadísticas como lo mencionan Gujarati y Porter (2010).

Para verificar la distribución normal de los residuos, es necesario someter los datos a tres pruebas específicas. Estas pruebas son las siguientes:

1. La prueba de normalidad que evalúa la distribución de los errores o residuos del modelo econométrico estimados y se realiza a partir de:
 - a) La prueba de simetría y curtosis: se analiza la distribución de los datos para determinar si sigue
 - b) Prueba de Shapiro-Wilk: esta prueba verifica si los datos siguen una distribución normal.
 - c) Prueba de Shapiro-Francia: Similar a la prueba de Shapiro-Wilk, también se utiliza para evaluar la normalidad de los datos.
2. Multilinealidad: Se examina la presencia de alta correlación entre las variables independientes en un modelo de regresión.
3. Heterocedasticidad: Se busca determinar si la varianza de los errores en un modelo es constante o varía a lo largo de los valores de las variables independientes.

Normalidad de la distribución de los residuos:

Simetría y curtosis: Se analiza la distribución de los datos para determinar si sigue una forma simétrica y si presenta colas pesadas o ligeras.

Prueba de Shapiro-Wilk: Esta prueba verifica si los datos siguen una distribución normal.

Prueba de Shapiro-Francia: Similar a la prueba de Shapiro-Wilk, también se utiliza para evaluar la normalidad de los datos.

Para validar estos resultados del modelo estimado, se realizaron pruebas de la distribución de los residuos. Se utilizaron las pruebas de simetría y curtosis, Shapiro-Wilk y Shapiro-Francia, para confirmar la normalidad de los residuos. Estas pruebas son esenciales para garantizar la validez de los resultados obtenidos a través del modelo de regresión lineal múltiple. A continuación, se presentan los resultados de las principales pruebas estadísticas para la validación de los datos y la distribución normal de los residuos.

Tabla 6. Pruebas de simetría y curtosis.

Variable	Prob>chi2
u	0.7069
us	0.7684
ut	0.9429

Fuente: elaboración propia a partir del software Stata/MP 14.0.

En la tabla 6, se aprecian los resultados de las pruebas de simetría y curtosis, el valor del residuo es superior a 0.05. Este resultado sugiere que los residuos se distribuyen de forma normal. En el contexto de un análisis de regresión, la normalidad de los residuos es una suposición clave que valida la idoneidad del modelo utilizado. Si los residuos se distribuyen normalmente, esto indica que el modelo de regresión es apropiado para los datos analizados.

La normalidad de los residuos también implica que el error en las predicciones del modelo es aleatorio y no sigue ningún patrón específico. Esto es crucial para garantizar la fiabilidad y validez de las inferencias realizadas a partir del modelo de regresión. En suma, la distribución normal de los residuos respalda la robustez del modelo estadístico propuesto en este estudio y refuerza la confiabilidad de los resultados obtenidos.

Tabla 7. Prueba de Shapiro-Wilk.

Variable	Prob>chi2
u	0.58
us	0.58
ut	0.67

Fuente: elaboración propia a partir del software Stata/MP 14.0.

Como se puede observar en la Tabla 7, los resultados de la prueba de Shapiro-Wilk indican que los residuos estandarizados son superiores a 0.05. Este hallazgo sugiere que los residuos siguen una distribución normal. En el contexto de un análisis de regresión, la normalidad de los residuos es una suposición fundamental que valida la idoneidad del modelo utilizado.

Si los residuos siguen una distribución normal, esto indica que el modelo de regresión es apropiado para los datos analizados. Además, la normalidad de los residuos implica que el error en las predicciones del modelo es aleatorio y no sigue ningún patrón específico. Esto es importante para garantizar la fiabilidad y validez de las inferencias realizadas a partir del modelo de regresión. En otras palabras, la distribución normal de los residuos respalda la robustez del modelo estadístico propuesto en este estudio y refuerza la confiabilidad de los resultados obtenidos.

Tabla 8. Prueba de Shapiro-Francia.

Variable	Prob>chi2
u	0.76
us	0.71
ut	0.73

Fuente: elaboración propia a partir del software Stata/MP 14.0.

Según los resultados de la prueba de Shapiro-Francia, registrados en la Tabla 8, los residuos estandarizados superan el valor de 0.05. Este hallazgo sugiere que los residuos siguen una distribución normal, lo cual es una suposición clave en el análisis de regresión que valida la idoneidad del modelo empleado.

La normalidad de los residuos implica que el error en las predicciones del modelo es aleatorio y no sigue ningún patrón específico. Esto garantiza la fiabilidad y la validez de las inferencias realizadas a partir del modelo de regresión de este trabajo de investigación.

A continuación, se presentan los resultados de la prueba de multicolinealidad. Esta prueba permite detectar la presencia de relaciones lineales entre las variables independientes, lo cual podría inflar la varianza de los coeficientes de regresión y distorsionar los resultados del modelo.

Tabla 9. Prueba de multicolinealidad.

Variable	VIF	1/VIF
X1	4.32	0.23
X2	2.53	0.4
X3	2.1	0.48
X4	2.04	0.49
X5	1.79	0.56
X6	1.71	0.59
X7	1.39	0.73
X8	1.21	0.83
X9	1.16	0.87

Fuente: elaboración propia a partir del software Stata/MP 14.0.

En la Tabla 9, se presentan los resultados de la prueba de multicolinealidad. Según estos resultados, los residuos son inferiores a 10. Este hallazgo sugiere que no existe multicolinealidad en la correlación de las variables. Es decir, la ausencia de multicolinealidad es una prueba

importante en el análisis de regresión, ya que la presencia de multicolinealidad puede inflar la varianza de los coeficientes de regresión y distorsionar los resultados del modelo.

A continuación, en la Tabla 10, se presentan los resultados de la prueba de heterocedasticidad. Esta prueba es esencial para verificar la suposición de homocedasticidad, es decir, la constancia de la varianza de los errores a lo largo de la línea de regresión. Si se viola esta suposición, puede afectar la eficiencia de los estimadores de mínimos cuadrados ordinarios y distorsionar los resultados del modelo.

Tabla 10. Prueba de heterocedasticidad.

HETTEST	
chi2(1)	2
Prob > chi2	0.1578

Fuente: elaboración propia a partir del software Stata/MP 14.0.

Según los resultados de la prueba de heterocedasticidad, el valor de Prob > Chi2 es superior a 0.05. Este resultado sugiere que no existe heterocedasticidad en la correlación de las variables. Esto significa estadísticamente que la ausencia de heterocedasticidad es una prueba importante en el análisis de regresión, ya que la presencia de heterocedasticidad puede afectar la eficiencia de los estimadores de mínimos cuadrados ordinarios y distorsionar los resultados del modelo.

A continuación, en la tabla 11, se examina el grado de significancia de las variables. Este análisis es esencial para determinar qué variables tienen un efecto significativo en la variable dependiente. Las variables con un nivel de significancia inferior a 0.05 se consideran estadísticamente significativas y, por lo tanto, son relevantes para el modelo de regresión.

Tabla 11. Grado de significancia

Variable	M1
X1	-0.04***
X2	-0.01**
X3	0.08***
X4	229.67***
X5	-0.01***
X6	0.00**
X7	7.73***

X8	715.53***
X9	29.54**

Fuente: Elaboración propia a partir de del software Stata/MP 14.0, donde se presenta el grado de significancia: * p<.1; ** p<.05; *** p<.01

El grado de significancia proporciona una medida de la relación o influencia que las variables independientes tienen sobre la variable dependiente. Las variables que se indican con dos asteriscos (**) poseen un nivel de confianza del 95% lo que significa que la probabilidad de que la relación observada sea producto del azar es menor al 5%; para el trabajo de investigación las variables con dos asteriscos (**) son: X2 (Personal con Certificado Único Policial), X6 (Tasa de Mortalidad Masculina) y X9 (Camionetas patrullas).

Por otro lado, las variables marcadas con tres asteriscos (***) tienen un nivel de confianza del 99%, lo que indica que la probabilidad de que la relación observada sea producto del azar es menor al 1%. Las variables para el trabajo de investigación con tres asteriscos (***) son: X1 (Personal de proximidad), X3 (Infracciones), X4 (Cantidad de celdas en la entidad), X5 (Llamadas de emergencia), X7 (Delitos a unidades económicas denunciados en el Ministerio Público), X8 (Personal fallecido).

Estos niveles de confianza reflejan la robustez de las relaciones identificadas en el modelo de regresión.

Estos niveles de confianza reflejan la robustez de las relaciones identificadas en el modelo de regresión.

Tabla 12. Tabla descriptiva de las variables.

Variable	Media	Desviación estándar	Dato mayor	Dato menor
X1	0.011	0.009	0.002	0.040
X2	0.053	0.173	0.0005	1
X3	0.116	0.176	0	1
X4	0.057	0.082	0	0.307
X5	0	0	2.00E-07	0
X6	0.633	0.292	0.037	1.251

X7	131.806	13.671	106.3	163.7
X8	0.0005	0.0004	0	0.001
X9	6.32E-06	5.63E-06	1.30E-06	0

Fuente: elaboración propia a partir del software Stata/MP 14.0.

En la tabla 12, podemos ver la desviación estándar, esta representa la varianza de la distribución de los errores, debe estar entre 0 y 1 para indicar un grado aceptable de esta varianza, no obstante, en la variable 7 existe una varianza muy grande, por lo cual se puede sugerir mayor investigación al respecto.

Resultados y discusión

Los hallazgos derivados del modelo estadístico aplicado revelan una correlación significativa entre las variables independientes y la variable dependiente. Esto implica que es factible medir la capacidad institucional de las instituciones de seguridad pública estatales a través de estas variables. A continuación, se detallan los resultados obtenidos:

- **X1:** La evidencia estadística indica un alto grado de significancia, lo que nos permite afirmar que “a medida que aumenta el personal que desempeña funciones de proximidad, disminuye la tasa de incidencia delictiva”.
- **X2:** Se observa que “cuanto mayor es el número de personal de seguridad pública con Certificado Único Policial, menor es la incidencia delictiva”.
- **X3:** Los datos sugieren que “un mayor número de infracciones realizadas en las entidades se correlaciona con una mayor tasa de incidencia delictiva”.
- **X4:** Se ha encontrado que “a mayor cantidad de celdas en las entidades, mayor es la tasa de incidencia delictiva”.
- **X5:** Los resultados indican que “a medida que aumenta el número de llamadas recibidas por los sistemas telefónicos de emergencia de las instituciones de seguridad pública estatales, disminuye la tasa de incidencia delictiva”.

- **X6:** Se ha observado que “un mayor índice de sobremortalidad masculina por entidad se correlaciona con una mayor tasa de incidencia delictiva”.
- **X7:** Los datos muestran que “a mayor número de delitos denunciados ante el Ministerio Público donde se afectaron unidades económicas, mayor es la tasa de incidencia delictiva”.
- **X8:** Se ha encontrado que “a mayor número de personal fallecido adscrito a las instituciones de seguridad pública estatales, mayor es la tasa de incidencia delictiva”.
- **X9:** Los resultados indican que “a mayor cantidad de camionetas en funcionamiento para el despliegue de las funciones de seguridad pública estatales, mayor es la tasa de incidencia delictiva”.

Basándonos en los resultados del análisis estadístico, podemos concluir que la capacidad institucional de las instituciones de seguridad pública estatales para el 2022 puede ser medida a en su dimensión administrativa a través de las variables independientes identificadas. Se ha demostrado que existe una correlación significativa entre estas variables y la tasa de incidencia delictiva. Por ejemplo, se ha observado que un aumento en el personal que desempeña funciones de proximidad y el personal de seguridad pública con Certificado Único Policial tiende a disminuir la incidencia delictiva.

Por otro lado, un aumento en el número de infracciones, la cantidad de celdas, el índice de sobremortalidad masculina, el número de delitos denunciados donde se afectaron unidades económicas, el número de personal fallecido adscrito a las instituciones de seguridad pública estatales y la cantidad de camionetas en funcionamiento para el despliegue de las funciones de seguridad pública estatales, tienden a aumentar la tasa de incidencia delictiva.

Estos hallazgos son fundamentales para la formulación de políticas públicas en materia de seguridad pública más efectivas y para la toma de decisiones basada en evidencia científica. Sin embargo, es importante recordar que la correlación no implica causalidad y que estos resultados deben ser interpretados con cautela. Se recomienda realizar más investigaciones para explorar la causalidad y las implicaciones prácticas de estos hallazgos.

Hipótesis 1

1. A mayor capacidad institucional de las instituciones de seguridad pública Estatal, mayor es el cumplimiento de las funciones de proximidad de seguridad pública.

El modelo nos comprueba que:

1. A mayor personal que realiza funciones de proximidad, mayor es la capacidad institucional.

Hipótesis 2

1. A mayor capacidad administrativa de las instituciones de seguridad pública estatales referente a especialización de los recursos humanos se garantiza un mayor cumplimiento con sus funciones.

El modelo nos comprueba que:

2. A mayor personal que tiene especialización, mayor es la capacidad institucional.

Hipótesis 3

1. A mayor capacidad administrativa de las instituciones de seguridad pública estatales se garantiza un mejor alcance de infracciones.

El modelo nos comprueba que:

3. A mayor capacidad administrativa, menor es el alcance en infracciones.

Hipótesis 4

1. A mayor capacidad administrativa de las instituciones de seguridad pública estatales en la infraestructura mejor es el cumplimiento de las funciones de seguridad pública.

El modelo nos comprueba que:

4. A mayor capacidad administrativa de las instituciones de seguridad pública en cuanto a infraestructura, menor es el desempeño de sus funciones.

Los resultados de este trabajo de investigación son limitativos, no enunciativos, ya que dependen de las variables presentadas en este modelo. El modelo arroja estos resultados y los resultados pueden variar si se agregan variables o se quitan variables al modelo, pero esto debe realizarse con base a un marco teórico. Debido a lo antes mencionado se recomienda cautela en el manejo de esta información.

Conclusiones

La seguridad pública es esencial para mantener un ambiente de desarrollo, en contraste, actualmente se viven las consecuencias de una corrupción sistémica (Tuirán, 2019), lo que ha entorpecido las estrategias de seguridad pública de los gobiernos en los diferentes niveles, aun así, se optó a construir modelos que buscan contrarrestar la violencia, como el modelo de proximidad, la prevención, la investigación y sobre estos la experiencia en la reacción, que se ha generado por la guerra al narcotráfico. El modelo estadístico que se ha desarrollado nos brinda la evidencia para sostener la importancia del modelo policial de proximidad; por tal razón se debe apostar por incentivar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de seguridad pública. Además, de implementar estrategias de seguridad pública enfocadas para cada región y para casos específicos, no podemos solo apostar a tener más policías, más vehículos y más armas, sino que, asegurar mediante estrategias y cuidadosas implementaciones lo relacionado a seguridad pública.

Los retos por generar un sistema eficiente de seguridad pública en donde todo el espectro relacionado tenga su participación, se ha vuelto una demanda de la ciudadanía. Actualmente las Entidades Federativas se han visto rebasadas por los índices de criminalidad y en algunos casos simplemente parecen ser parte de la delincuencia organizada. Es importante incorporar de forma homologada a los cuerpos policiales municipales, debido a que son parte importante de la vigilancia y control del territorio, también son el primer respondiente en muchos de los casos por su cercanía a los incidentes. En los municipios existe el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal FORTAMUN contemplado en la Ley de Coordinación Fiscal, del cual se debe aportar el 20% a seguridad pública, no obstante, no existen parámetros claros para ejercer de la mano de los gobiernos estatales estos recursos, en consecuencia, la coordinación con las policías estatales queda rebasada también frente

a la pericia y control de los carteles y demás organizaciones criminales. En este sentido, los presidentes municipales en la mayoría de los casos no cuentan con la experiencia necesaria, ni el conocimiento técnico para ejercer sabiamente los recursos en materia de seguridad pública, pues lo ejercen de forma artesanal, esto con base en sus percepciones o si buscan impactar en la ciudadanía, adquieren vehículos de patrullas o uniformes, que claramente son necesarios pero ocasionalmente se apuesta en las capacitaciones, esto debido a que el personal no es fijo. Cuando cumplen con las certificaciones necesarias se van a otros municipios, lo que representa una mala inversión. No existe una conexión directa entre las policías estatales y las municipales, es necesario realizar una estrategia general que permita homologar las funciones, las capacitaciones y la implementación de modelos específicos de seguridad pública.

En consecuencia, hay un traslape de actividades, en las que se generan fricciones con los demás cuerpos policiales, entre los estatales, municipales y Guardia Nacional. El actual sistema de justicia establece que el primer respondiente debe ser quien se encargue de todo el proceso, en cambio, hay una competencia y en ocasiones esto depende de la discrecionalidad de las autoridades estatales, dejando de lado el marco legal, suceso que genera dicha fricción entre los cuerpos policiales. Por otro lado, existen carencias en las policías estatales, debido a que no se cuenta con el personal suficiente y menos aún, con personal capacitado, son pocas las personas que buscan la profesión de policías o personal relacionado a la seguridad pública.

La relación entre gasto público y la tasa de incidencia delictiva carece de correlación estadística, sería irresponsable solo acentuar que no hay relación, esto se debe a diversas situaciones, con base en la teoría antes revisada, se puede mencionar que esto solo comprueba que el gasto es ejercido de forma poco eficiente, aunque se cumpla con los procedimientos de adjudicación de forma legal, esto no implica que exista discrecionalidad en las adquisiciones, de patrullas, uniformes, materiales, armas, capacitaciones.

El reto de las instituciones de seguridad pública es de todos, población y gobierno, no podemos solo responsabilizar a las instituciones de seguridad pública.

Bibliografía

- Aguilar, L. F. (2006). *Gobernanza y gestión pública*. Fondo de Cultura Económica.
- Altamirano, M. y Ley, S. (2020). *Economía, seguridad y corrupción en la elección presidencial de 2018: Temas de campaña y preferencias electorales en México*. *Política y Gobierno*. Vol. XXVIII. Número II.
- Alvarado, A. y Padilla Oñate, S. (2021). *Organización policial y debilidad institucional: balance de las capacidades de las policías estatales*. *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, Pp. 11-47.
- Amat, J. (2016, julio). *Introducción a la Regresión Lineal Múltiple*. *Cienciadedatos.net*. Retrieved April 28, 2022.
- Arrieta, C. (2021, 26 de diciembre) *Michoacán, Tierra a merced de la violencia*. *El Universal Sala Plus*. *Michoacán, tierra a merced de la violencia*.
- Bayley, D. (1994). *The future of policing*. Oxford University Press.
- Benítez Manaut, R. (2009, Marzo-Abril). *La crisis de seguridad en México*. *Nueva Sociedad*, (220).
- Bertranou, J. (2015). *Capacidad estatal: Revisión del concepto y algunos ejes de análisis y debate*. *Revista estado y políticas públicas* No. 4. Pp. 37-59.
- Business Insider. (3 de marzo de 2021). *Las investigaciones sobre los cárteles de la droga en Estados Unidos están paralizadas por nueva ley de Seguridad Nacional en México*. *Política México*.
- Camhaji, E. (21 febrero 2023). *Genaro García Luna, declarado culpable de narcotráfico y delincuencia organizada en EE UU*. *El País México*.
- Canal Nmás. (30 de abril del 2023). *Incidencia delictiva del primer trimestre de 2023-Agenda pública*.
- Casar, M. A. C. (2016). *México: Anatomía de la Corrupción* (2da. ed.). *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI)*.

- Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal, CENSPE (28 de septiembre 2023). Comunicado de prensa 567/23. INEGI. Pág. 31.
- Cintra, J. T. (1991). Seguridad nacional, poder nacional y desarrollo. Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Secretaría de Gobernación.
- Cintra, J. T. (1991). Seguridad nacional, poder nacional y desarrollo. Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Secretaría de Gobernación.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2023). Art. 21.
- Contraloría de la Ciudad de México. (Abril 18, 2022). Función.
- Corona, B. y Badillo, I. (2020). Marco para el estudio de la modernización y la reforma en la administración pública.
- Correa, G. (2021). Seguridad en México en tiempos de la 4T. Política y Gobierno. CIDE. Vol. 28, No. 2. Pp. 27-35.
- Cruz, I. y Lugo, B. (2020). Aportaciones teóricas en el estudio del institucionalismo en las organizaciones. Revista Gestión y Estrategia.
- De la Fuente, S. (n.d.). Análisis de Componentes Principales (ACP). Portal Estadística Aplicada. Retrieved April 27, 2022.
- El Universal (24 de agosto del 2019). Estados. Redacción de El Universal.
- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSPU). (2022, January 19). INEGI. Retrieved April 20, 2022.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Fiszbein, A. (1997). The Emergence of Local Capacity: Lessons Colombia. The World Bank. Washington D. C.

- Flores, C. H. et. al. (2022). Análisis de la contribución del gasto público de seguridad en la mitigación de la delincuencia de las entidades federativas de México. *Revista: Gestión y Política Pública*. CIDE Vol. 21. No. 21. Pp.31-55.
- Flores, L. e Yllanes, G. (2016). Los principales retos de las instituciones policiales en México. *Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*, Pp.189-210. ISSN 1870-6924
- Fondevila, G., & Meneses, R. (2017). El rol del policía municipal en México Trabajo social y mediación de conflictos. *Gestión y Política Pública*, Pág. 139-165.
- Fuentes, C. (2018, diciembre 27). Confianza en el Gobierno Local y Capacidades Institucionales de los Municipios Chilenos: Un análisis multinivel. *Revista Iberoamericana de Estudios Municipales*.
- Fukuda-Parr, S. (2002). *Capacity for Development: New Solutions to Old Problems* (C. Lopes & K. Malik, Eds.). Earthscan Publications.
- Gachúz, J. C. (2019). U.S.-Mexico Drug Trafficking: Globalization, Cooperation and Challenges. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, Vol. 5, No. 1 (2019), pp. 21-35.
- García, S. (2002). En torno a la seguridad pública. Desarrollo penal y evolución del delito [En P. J. Peñaloza, *Los desafíos de la Seguridad Pública en México*]. México: Universidad Iberoamericana, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.
- Garland, D. (2001). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Gedisa S. A.
- Global Initiative Against Transnational Organized Crime (2021). *Índice Global de Crimen Organizado*.
- González Fernández, J. A. (2002). La seguridad pública en México. In *Los Desafíos de la seguridad pública en México* (pp. 125-135). Universidad Iberoamericana. ISBN: 970-32-0234-9

- Espinosa, A. (2022). Congreso Internacional de Investigación 2022: Desafíos y Estrategias Globales de la Investigación del Delito, para contribuir a la Seguridad Pública. Guardia Nacional.
- Guerra, E. (2015). Las autodefensas de Michoacán. Movimiento social, paramilitarismo y neocaciquismo. Scielo. Política y Cultura. No. 44. Pp. 7-31.
- Guerrero Gutiérrez, E. (2012). *Políticas de seguridad en México: análisis de cuatro sexenios*. Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia.
- Gujarati, D. y Porter, D. (2010). *Econometría*. Quinta Edición. McGraw-Hill.
- Heredia, J. (2021). Obstáculos prácticos, políticos y administrativos para la profesionalización de las policías municipales mexicanas. Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Herrera, A. (2021, Noviembre 13). La policía de México: víctimas y culpables de un sistema podrido. El País.
- Herrera, M. et al. (2012). PROXOL Modelo de proximidad policial basado en el conocimiento.
- Hope, A. (10 de diciembre de 2021). El número de policías y el mito de la ONU. El Universal. Opinión.
- INEGI. (2022). Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal. CNSPE.
- INEGI. (2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023.
- INEGI. (2022). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSPU).
- International Police Science Association (2016). World Internal Security & Police Index.
- Jasso, C. y Pierre, M. (2020). Transformación del Estado y privatización de la seguridad pública. Policías privadas, cárceles privadas y gated communities en México. UNAM.
- Llanos, L. et. al. (2018). La eficacia de la policía estatal en México. Scielo. Vol. 26. No. 52. Pp. 1-26.

- Lemus, J. (2020). El licenciado. García Luna, Calderón y el narco. Harper Collins.
- March, J. y, Weil, T. (2005). Deber, venganza e inocencia. Ed. John Wiley & Sons.
- Montero, J. (2020). Inteligencia para le Seguridad Pública en las Entidades Federativas de México. Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno del Tecnológico de Monterrey.
- Nickson, A. (2002). Transferencia de políticas y reforma en la gestión del sector público en América Latina: el caso del New Public Management. En Revista del CLAD Reforma y Democracia, Nro24, Octubre, Caracas.
- Ospina, S. (2002, octubre 08 al 11). Construyendo capacidad institucional en América Latina: el papel de la evaluación como herramienta modernizadora (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. ed.) [Presentado en VII Congreso Internacional del DAAPGE 32 / 2019 / pp. 81–107 106 CLAD sobre la reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal].
- Ozlack, O. (1999). De menor a mejor: El desafío de la segunda reforma del Estado. Nueva Sociedad. No. 160. Pp. 1-18.
- Pérez, J. & Merino, M. (2013). Definición de protocolo - Qué es, Significado y Concepto.
- Reiner, R. (2012). La política de la policía. Amorrortu Editores.
- Reyes, J. (2020, noviembre 7). Seguridad pública: “Talón de Aquiles” de gobernadores. Contra línea.
- Rivas, F. (2023). Observatorio Nacional Ciudadano. Reporte de seguridad.
- Rodarte, R. Fernández, G. y León, B. (2021). Política, Gobierno y Educación. Una visión académica. UAEH. Cap. 7. Narcotráfico y democracia en México.
- Rosas, A. (2008). Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional. Política y Cultura, 30, 119-134.
- Rosas, A. (2019). Capacidad Institucional: Revisión del concepto y ejes de análisis. Universidad Autónoma Metropolitana.

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2016, octubre 27). ¿Qué es el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)? Gobierno de México. Retrieved abril 07, 2022.
- Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública (2023). Incidencia delictiva.
- SSP (Secretaría de Seguridad Pública Federal). (2009). Glosa del Cuarto Informe de Gobierno. Retrieved abril 11, 2022.
- Steele Garza, J. G. (2018). Mediación policial. Un protocolo de prevención del delito y cultura de paz. *Revista Justicia*, 24(34), 471-506.
- Torrens, X. (2023). Las políticas de seguridad y defensa como valor público y bien común. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional* Vol. 9, No. 1. Pp. I-VII.
- Tuirán, Alejandro (2019, junio 12). Rankin Internacional Corrupto: México Hoy. Este país. Tendencias y opiniones.
- Valdés, G. (2013). *Historia del narcotráfico en México*. Aguilar.
- Vejarano, A. (2017). El lado inhumano de las organizaciones. *Revista Policía Y Seguridad Pública*, Año 7 Vol. 2. Pp. 401–406.
- Weber, M. (1922). *Economía y sociedad*. Fondo de cultura económica.
- Willems, S. & Baumert, K. (2003). *Institutional Capacity and climate actions*. OCDE.
- Williamson, J. (2004). *A Short History of the Washington Consensus*. Fundación CIDOF. Barcelona.
- Wilson, J. & Kelling, G. (Marzo, 1982) Broken Windows. The police and neighborhood safety. *The Atlantic Monthly*. Volumen 249, N° 3, pp. 29-38.
- Zapata, B. (9 de febrero de 2023). 21 fiscales generales republicanos piden que cárteles mexicanos sean tratados como terroristas en EE. UU. CNN Español. Drogas.